

**ACTA 057-11**  
**Sesión Ordinaria 038**

1

2

3

4Acta número cincuenta y siete correspondiente a la Sesión Ordinaria número treinta y ocho, celebrada  
5por el Concejo Municipal del Cantón de Escazú, período dos mil diez – dos mil dieciséis en la Sala  
6de Sesiones “Dolores Mata” del Palacio Municipal de Escazú, a las diecinueve horas del lunes  
7diecisiete de enero del dos mil once, con la asistencia de las siguientes personas:

8

**9REGIDORES PROPIETARIOS**

**REGIDORES SUPLENTE**

10

11Max Gamboa Zavaleta (PLN)

Silvia Marcela Quesada Zamora (PLN)

12Ivon Rodríguez Guadamuz (PLN)

13Luisiana Sandra Toledo Quirós (PYPE)

Diana Guzmán Calzada (PYPE)

14Amalia Montero Mejía (PYPE)

Ricardo Marín Córdoba (PYPE)

15Pedro Toledo Quirós (PML)

Juan Carlos Arguedas Solís (PML)

16Rosemarie Maynard Fernández (PAC)

Kenneth Pérez Venegas (PAC)

17Ana Guiceth Calderón Roldán (PASE)

18

**19SÍNDICOS PROPIETARIOS**

**SÍNDICOS SUPLENTE**

20

21José Lino Jiménez León (PLN)

Flor González Cortés (PLN)

22Oscar Alberto Calderón Bermúdez (PLN)

Geovanni Vargas Delgado (PYPE)

23Martha Mayela Bermúdez Gutiérrez (PYPE)

24

**25PRESIDE LA SESIÓN**

**Srta. Luisiana Toledo Quirós**

26

**27ALCALDESA MUNICIPAL A.I.**

**Licda. Marta Calvo Venegas**

28

**29De igual forma estuvieron presentes: Lic. Santiago Araya Marín, Asesor Legal del Concejo;**

**30Licda. Ana Parrini Degl Saavedra, Secretaria Municipal; Hannia Castro Salazar, Secretaria de**

**31Actas.**

32

**33MIEMBROS AUSENTES EN ESTA SESIÓN**

34

35Ana Cristina Ramírez Castro (PASE)

Regidora Propietaria

36Marcelo Azúa Córdova (PLN)

Regidor Suplente

37

**38ORDEN DEL DÍA**

39

**40I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.**

**41a) Juramentación de los miembros de la Junta de Educación de la Escuela del Barrio**

**42Corazón de Jesús.**

**43b) Atención a los señores Fernando Sandí Jiménez y José Luis Sandí Jiménez.**

**44c) Atención al Comité Municipal de Emergencias.**

**45d) Atención a las señoras Consuelo López Arce y Victoria Arce Hoffmaister.**

**46e) Atención al señor Olger Chaves, Presidente de la Junta de Educación de la Escuela del**

**47Barrio Corazón de Jesús.**

**1III. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA 56.**

**2III. LECTURA Y ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.**

**3IV. MOCIONES.**

**4V. INFORMES DE COMISIONES Y MOCIONES QUE SE DERIVEN DE ESTOS.**

**5VI. INFORMES DE LOS SÍNDICOS.**

**6VII. ASUNTOS VARIOS.**

7

8 Comprobado el quórum, la Presidenta Municipal da inicio a la sesión a las diecinueve horas e invita a  
9 los presentes a unirse en la siguiente oración:

10

11 *“Señor: Tú que nos diste el deber de gobernar, danos ahora alegría para trabajar, seguridad para  
12 disponer, humildad para servir. Convierte en fortalezas nuestras debilidades, en madurez nuestra  
13 inexperiencia, en habilidades nuestras torpezas y en serenidad nuestra impaciencia. Nosotros  
14 queremos realizar esta misión con tu ayuda generosa. Amén.”*

15

**16 ARTÍCULO I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.**

17

**18a) Juramentación de los miembros de la Junta de Educación de la Escuela del Barrio Corazón  
19 de Jesús.**

20

21 La Presidenta Municipal procede a juramentar a TOMÁS DIEGO ACOSTA HERNÁNDEZ, cédula  
22 de identidad número 1-425-785; ROSAURA ARAYA HERNÁNDEZ, cédula número 1-961-138; y  
23 ALYDA IRENE ARIAS GAMBOA, cédula número 1-1144-105; como miembros de la Junta de  
24 Educación de la Escuela del Barrio Corazón de Jesús.

25

**26b) Atención a los señores Fernando Sandí Jiménez y José Luis Sandí Jiménez.**

27

28 La Sra. Ruth Isabel Lobo Montero, esposa del Sr. Fernando Sandí Jiménez, manifiesta que se han  
29 presentado en muchas ocasiones ante este Concejo Municipal a exponer la misma situación que les  
30 trae esta noche, ya que tienen cuatro años de estar tramitando una segregación de su propiedad,  
31 ubicada en el distrito de San Antonio, y hasta ahora les ha sido imposible obtenerla, debido a que el  
32 Ing. Julián Morales, Jefe del Proceso de Catastro y Valoraciones, se los ha impedido por todos los  
33 medios. Señala que al día de hoy ella y su esposo han gastado dos millones cuatrocientos mil colones  
34 en abogados, buscando la forma de llegar a un feliz término. Manifiesta que en una ocasión, en la  
35 “oficina de catastro” el Ing. Morales le dijo que si era necesario enviaría un back-hoe a botar su casa,  
36 la cual se construyó con todos los permisos municipales y se pagaron los impuestos correspondientes.  
37 Manifiesta que la Municipalidad les otorgó el permiso de construcción, sabiendo que en esa  
38 propiedad había dos casas, una de las cuales se demolió para construir una nueva. Indica que han  
39 acudido a la Sala Constitucional y al Tribunal Contencioso Administrativo, pero la Sala  
40 Constitucional rechazó su caso debido a que el abogado presentó ambas causas simultáneamente, por  
41 lo que el caso quedó únicamente en el Tribunal Contencioso Administrativo. Comenta que durante  
42 dos años fueron prácticamente todos los meses al Tribunal Contencioso Administrativo a dar  
43 seguimiento al asunto y la última vez fue a inicios del mes de marzo del año pasado, pero el 28 de  
44 marzo una hija suya murió, razón por la cual durante dos meses no se presentaron al Tribunal, pero  
45 cuando volvieron se llevaron la sorpresa de que el 5 de abril el Tribunal había fallado en su contra,  
46 debido a que el Ing. Morales envió un documento, firmado por el Alcalde Municipal, en el que decía

1 que ellos habían hecho la solicitud de segregación sin haber presentado un solo documento, lo cual es  
2 totalmente falso, porque ellos tienen los documentos recibidos por el Proceso de Catastro, situación  
3 que expusieron al Alcalde Municipal. Añade que hace aproximadamente dos meses una abogada vino  
4 a la Municipalidad a hablar con el Ing. Morales y este le dijo que de ninguna manera iba a dar esa  
5 segregación, porque lo que ellos quieren es vender la propiedad. Expresa que ellos son los dueños de  
6 la propiedad y tienen el derecho de hacer con ella lo que mejor les parezca. Solicita al Ing. Morales  
7 que diga claramente cuál es el motivo por el cual no quiere dar la segregación de esa propiedad.

8

9 Al ser las diecinueve horas con once minutos, la Presidenta Municipal indica que la regidora Ana  
10 Cristina Ramírez será sustituida por la regidora Ana Guiceth Calderón.

11

12 El Ing. Julián Morales señala que el visado de los planos se ha denegado básicamente porque no se  
13 cumple con la normativa establecida en el Plan Regulador. Indica que hubo una nota de la Comisión  
14 de Trabajo del Plan Regulador en la que se sugería a la Administración Municipal otorgar el visado  
15 de la propiedad por excepción por tratarse de una vivienda de interés social, no siendo entonces  
16 necesario cumplir con los requisitos de área y frente mínimos; no obstante, el problema que se está  
17 presentando, tal como lo comentó con el regidor Ricardo Marín, es que en la Administración Pública  
18 todo acto debe estar debidamente fundamentado, por lo que solicitó a la Comisión de Trabajo del  
19 Plan Regulador que emitiera una resolución fundamentando por qué la vivienda se declara como de  
20 interés social. Señala que además está el tema de la ampliación vial, que es una normativa establecida  
21 en el Plan Regulador. Indica que si estas dos condiciones se cumplen, el visado se puede dar. Acota  
22 que lo que se remitió al Tribunal Contencioso Administrativo fue una nota en la que se decía que la  
23 propiedad se segregó sin el respectivo visado municipal, no que no se hubiera presentado ningún  
24 documento. Manifiesta que esto se explicó al Sr. Fernando Sandí y a la Sra. Ruth Lobo en una  
25 reunión anterior, en la cual estuvo presente el Arq. Garrett Cotter, Jefe del Proceso de Desarrollo  
26 Territorial, quien dijo que expondría el tema ante la Comisión de Trabajo del Plan Regulador, pero  
27 hasta ahora no ha recibido una resolución de esa Comisión.

28

29 La regidora Marcela Quesada indica que el tema de si la vivienda califica o no como de interés social  
30 no se determina por el tamaño del terreno, sino por la condición socio económica del propietario, con  
31 base en un estudio que realizan las diferentes instituciones, como el INVU, el BANHVI, etc., de  
32 manera que no es a la Comisión de Trabajo del Plan Regulador ni a la Administración Municipal a  
33 quien corresponde determinar si una vivienda es de interés social.

34

35 El Ing. Julián Morales apunta que el Plan Regulador establece frentes y áreas mínimas para los lotes,  
36 pero podrán hacerse excepciones cuando la vivienda cumple esa condición de interés social; no  
37 obstante, la excepción no aplica para el tema de las cesiones viales. Acota que para otorgar el visado  
38 se requiere de un documento que demuestre que la vivienda es de interés social y que se cumpla con  
39 la cesión vial.

40

41 El regidor Juan Carlos Arguedas señala la importancia de que el Ing. Julián Morales esté presente en  
42 esta sesión, porque acaba de plantear una solución que los señores Sandí Jiménez están buscando  
43 desde hace cuatro años, solución que considera totalmente viable; no obstante, lamenta que haya  
44 pasado tanto tiempo sin que se hubiera planteado esa posibilidad y que los vecinos tengan que llegar  
45 hasta esta instancia para encontrar una solución que estaba en manos de la Administración dársela,  
46 situación que ya se ha dado en oportunidades anteriores. Manifiesta que esto significa un desgaste

4

1 físico, emocional y económico para los vecinos, quienes en este caso han tenido que incurrir en  
2 gastos muy grandes. Señala que los señores Sandí Jiménez han asistido a casi todas las reuniones de  
3 la Comisión de Trabajo del Plan Regulador en busca de una solución. Indica que el Arq. Garrett  
4 Cotter estuvo presente en la sesión de la comisión y todos los presentes vieron claramente cuál es la  
5 solución y considera que el Ing. Morales no quiso plantear esa solución a los señores Sandí Jiménez,  
6 para que ellos pudieran hacer las gestiones necesarias.

7

8 El Ing. Julián Morales manifiesta que él ha planteado esta posibilidad a los señores Sandí Jiménez en  
9 varias ocasiones, pero ellos no han estado de acuerdo con el tema de la cesión vial.

10

11 La Presidenta Municipal apunta que el tema es competencia de la Administración Municipal y según  
12 lo expuesto por el Ing. Morales, si se cumple con los requisitos mencionados se podrá conceder el  
13 visado.

14

15 La Alcaldesa Municipal a.i. manifiesta que desconoce este caso, pero invita a los señores Sandí y a la  
16 señora Lobo a presentarse en su oficina para analizar la situación y hacer el contacto con el IMAS.

17

18 La Sra. Ruth Lobo manifiesta que afortunadamente ellos no necesitan de un bono de vivienda, porque  
19 su suegro les donó el lote y pudieron construir su vivienda con el dinero de la venta de otra propiedad  
20 y con la ayuda de su padre; sin embargo, la casa de su cuñado, el Sr. José Luis Sandí, se encuentra en  
21 condiciones inhumanas y hasta ahora no ha sido posible que se le dé un bono, porque uno de los  
22 requisitos básicos es precisamente el plano visado. Señala que ya en dos ocasiones se le ha cedido  
23 terreno de esa propiedad a la Municipalidad y para ceder más terreno tendrían que botar el frente de  
24 su casa, que reitera, fue construida con los respectivos permisos municipales y se cumplió con todos  
25 los requisitos. Exige que se respeten los derechos de su familia y que se dé una solución a su caso,  
26 pues no considera justo que por el capricho de una persona hayan tenido que pasar tantas penurias y  
27 gastar tanto dinero.

28

29 La regidora Amalia Montero lamenta que los funcionarios de esta Municipalidad no estén realmente  
30 al servicio de los ciudadanos de este cantón y que en lugar de agilizar sus gestiones se las  
31 obstaculicen. Señala que los funcionarios municipales deben tener la voluntad de ayudar a los  
32 ciudadanos que ponen sus problemas y su confianza en ellos. Indica que no es posible que un  
33 ciudadano se lleve cuatro años con una gestión y no cree que sea cierto lo que dice el Ing. Morales  
34 respecto a que hace cuatro años planteó la solución a los interesados y si tal como lo dice el Ing.  
35 Morales el Arq. Garrett Cotter también conocía esta posibilidad, entonces el Arq. Cotter también ha  
36 obstaculizado esta gestión. Apunta que de acuerdo con la regidora Marcela Quesada, no es a la  
37 Comisión de Trabajo del Plan Regulador a quien corresponde otorgar la declaratoria de interés social,  
38 por lo que le sorprende que el Ing. Morales haya hecho esa solicitud a la comisión.

39

40 El Ing. Julián Morales indica que hace cuatro años, cuando los señores Sandí Jiménez solicitaron el  
41 visado, se les denegó y posteriormente se segregó la finca sin el visado municipal. Añade que el año  
42 pasado, para realizar otro trámite que supone era el del bono de vivienda, solicitaron el visado, pero  
43 el mismo no se pudo otorgar porque no se cumplió con la normativa del Plan Regulador de ceder la  
44 ampliación vial. Señala que según lo establecido en el Reglamento del Plan Regulador es a la  
45 Comisión a la que le corresponde otorgar la condición de interés social y lo que él solicitó al Arq.  
46 Garrett Cotter en su momento fue una resolución que respalde la declaratoria de interés social; sin

4

1 embargo, de acuerdo con la regidora Quesada, esa declaratoria debe ser otorgada por una institución  
2 del Estado. Acota que si se cumple con esto y con la cesión vial no habría inconveniente para otorgar  
3 el visado. Afirma que en ningún momento ha dicho que vaya a enviar un back hoe a demoler la casa y  
4 tampoco tiene potestad para hacerlo. Aclara que el tema de la cesión vial es distinto al de los  
5 alineamientos de construcción.

6

7 La Presidenta Municipal presenta una moción para permitir el uso de la palabra al Sr. Pablo Marín  
8 Castro. Se aprueba por unanimidad.

9

10 **ACUERDO AO-06-11: “SE ACUERDA: Permitir el uso de la palabra al Sr. Pablo Marín**  
11 **Castro”.**

12

13 El Sr. Pablo Marín, quien es asesor inmobiliario y ha venido asesorando a los señores Sandí Jiménez  
14 con respecto a este asunto, señala que el primer requisito que se solicita para tramitar un bono de  
15 vivienda es el plano visado, razón por la cual no ha sido posible hacer ninguna gestión en ese sentido.

16

17 La Presidenta Municipal insta a los señores Sandí Jiménez a reunirse el día de mañana con la  
18 Alcaldesa Municipal a.i. y con el Ing. Julián Morales, a fin de buscar el consenso y llegar a una  
19 solución para su caso.

20

21 **c) Atención al Comité Municipal de Emergencias.**

22

23 El Lic. Isidro Calvo, Presidente del Comité Municipal de Emergencias, señala que su presencia  
24 obedece a la solicitud que le hiciera la Alcaldesa Municipal a.i., a fin de aclarar algunas situaciones  
25 que se han ventilado en este Concejo Municipal, en relación con la atención de personas que se  
26 vieron afectadas por las emergencias cantonales, principalmente la que se produjo a inicios del mes  
27 de noviembre del año anterior. Indica que tras el inicio de la emergencia, a altas horas de la noche del  
28 3 de noviembre, se activa el Comité Local de Emergencias y se establece la operación de un centro de  
29 mando en la Escuela El Carmen, donde diariamente había alrededor de seiscientos personas que  
30 conformaban las diferentes “patrullas de primera respuesta”, quienes se dedicaban básicamente a la  
31 búsqueda de las personas víctimas de la avalancha y a dar apoyo a otras personas en condición de alto  
32 riesgo. Señala que solamente en el sector de Calle Lajas se vieron afectadas unas cuarenta y cuatro  
33 familias, de las cuales prácticamente todas requirieron de un albergue. Añade que también fue  
34 necesario evacuar a unas ciento cuarenta familias del sector del Bajo Anonos, quienes inicialmente  
35 fueron albergadas en el Colegio del Pilar y posteriormente fueron trasladadas a la Escuela Benjamín  
36 Herrera. Manifiesta que este evento tuvo ciertas características que lo convierten en una emergencia  
37 única en el país, como el exceso de lluvia y el haberse producido en horas de la noche. Apunta que  
38 fueron aproximadamente setecientas familias las que se vieron afectadas en todo el cantón, lo que  
39 produjo una movilización enorme de personas. Indica que la bodega de suministros se instaló en la  
40 Escuela Juan XXIII en San Antonio, donde se contó con la colaboración de una gran cantidad de  
41 personas voluntarias, lo mismo que en los diferentes albergues. Señala que en el transcurso de más de  
42 un mes en el que fueron atendidas las familias afectadas se dio la necesidad de suministrarles ropa,  
43 enseres, alimentos, medicamentos, etc., tanto para las personas que se encontraban albergadas, como  
44 para personas que se vieron afectadas pero que no necesitaron de albergue. Considera eficiente la  
45 participación de las diferentes instituciones (Cuerpo de Bomberos, Cuerpos de Policía, Cruz Roja,  
46 Tránsito, IMAS, etc.), quienes dieron una respuesta que considera bastante adecuada en la atención

1 de la emergencia. Manifiesta que el informe que se está elaborando recoge lo que con mucho  
2 esfuerzo, dedicación y compromiso se pudo hacer para la atención de la emergencia, aunque reconoce  
3 que hubo errores y debilidades. Señala que esta fue una experiencia sin precedentes en el cantón, el  
4 cual no cuenta con una organización que pueda atender eficazmente y sin “puntos negros” una  
5 emergencia de esa envergadura, que trasciende y rebasa la capacidad de cualquier organización.

6

7 La Presidenta Municipal señala que la intención de convocar a los miembros del Comité Local de  
8 Emergencias a esta sesión es aclarar las inquietudes externadas por algunos vecinos la semana  
9 anterior. Presenta una moción para permitir el uso de la palabra a los vecinos presentes. Se aprueba  
10 por unanimidad.

11

12 **ACUERDO AO-07-11: “SE ACUERDA: Permitir el uso de la palabra a los vecinos presentes en  
13 el Salón de Sesiones”.**

14

15 La Sra. Ana Rosa Roldán Porras manifiesta que algunos vecinos están muy interesados en que se les  
16 dé un censo de las personas damnificadas y las que recibieron ayuda, a fin de poder darles  
17 seguimiento y saber quiénes quedaron “por fuera”. Señala que en el Salón de Sesiones se encuentran  
18 presentes varias personas que se vieron afectadas por la tragedia.

19

20 La Sra. Meredith Montes Badilla menciona, tal como lo hiciera la semana anterior (ver acta 056-11)  
21 que cuatro días después del evento de Calle Lajas fue a la escuela de San Antonio en busca de ayuda,  
22 de allí la remitieron al Salón Comunal de La Avellana, donde le dieron algo de ropa, pero se le dijo  
23 que ahí no se iba a entregar más ropa, porque habían enviado furgones con ropa a la Escuela El  
24 Carmen. Indica que fue a esta escuela a preguntar y lo que se le dijo fue que allí no se estaba  
25 entregando ayuda, sino que todo se estaba enviando a San Antonio. Señala que una vecina suya fue  
26 en busca de ayuda a la Escuela El Carmen y el propio Alcalde la anotó en una lista para que recibiera  
27 ayuda por parte de la “Oficina de la Mujer”, pero fue hasta un mes después que la llamaron para  
28 entregarle una bolsa de arroz y una bolsa de frijoles y después de eso no la han vuelto a llamar.  
29 Consulta dónde están las donaciones recibidas, porque muchas personas que llegaban a pedir ayuda  
30 se devolvieron a sus casas sin nada.

31

32 El Lic. Isidro Calvo expresa su anuencia a incluir en el informe que se estará presentando al Concejo  
33 la lista de las personas que recibieron algún subsidio por parte de las instituciones. Manifiesta que en  
34 el tema de las emergencias siempre surgen rumores y comentarios. Señala que no vio ni le consta que  
35 hubiera un camión con alimentos, ropa u otros subir hacia la Escuela El Carmen. Añade que esa  
36 escuela estaba funcionando como centro coordinador de operaciones o centro de mando y en primera  
37 instancia se habilitó la Escuela Juan XXIII como bodega y posteriormente el Salón Comunal de La  
38 Avellana. Indica que a la Escuela El Carmen nunca se dirigieron camiones, excepto los que  
39 transportaban agua o el apoyo que requería la cocina de la escuela para suministrar alimentación a las  
40 personas que estaban trabajando en la atención de la emergencia. Propone a la Sra. Meredith Montes  
41 reunirse con él el día de mañana, a fin de remitirla a las instituciones que corresponda y brindarle la  
42 atención del caso.

43

44 La regidora Marcela Quesada consulta a la Alcaldesa Municipal a.i. desde hace cuánto tiempo  
45 funciona el Comité Local de Emergencias.

46

4

1 La Alcaldesa Municipal a.i. señala que en el informe se indica cuándo comenzó a funcionar el  
2 Comité, el cual se creó a raíz de una ley que obliga a que en todos los cantones existan estos comités.

3

4 El Lic. Isidro Calvo manifiesta que conoce de la existencia del Comité desde el año 2009, que fue  
5 cuando comenzó a trabajar en el cantón, pero el Comité existía desde mucho tiempo atrás.

6

7 La regidora Marcela Quesada considera que es demasiado el desorden que ha habido para el tiempo  
8 que tiene de estar funcionando el Comité, porque hubo muchas personas que no estaban identificadas  
9 y personas ajenas al Comité que prestaron ayuda. Cuestiona el que en tanto tiempo el Comité no  
10 tenga una organización que permita saber quienes son realmente miembros del mismo y quienes no,  
11 porque lamentablemente “en río revuelto ganancia de pescadores” y las cosas se convierten en  
12 “bienes de difunto”. Manifiesta que ella prefirió mantenerse al margen, porque no estaba nombrada  
13 por ningún comité ni por la Comisión Nacional de Emergencias. Señala que “los compañeros” se  
14 reunieron con una persona de la Administración, quien en forma grotesca les dijo “que no se metieran  
15 con la parte que es la administración”, cosa que sabe porque sus “compañeros” se lo contaron,  
16 aunque ella no estuvo presente en esa reunión. Manifiesta que esas cosas no pasarían si hubiera orden  
17 y si se canalizan las funciones, pero no es posible que en un Comité que tiene tanto tiempo de existir  
18 haya tanto desorden.

19

20 La Alcaldesa Municipal a.i. señala que no es la primera vez que ocurre un desastre en un cantón y en  
21 otras ocasiones el “protocolo” sí ha funcionado. Acota que cuando la capacidad de atención “se sale  
22 de las manos”, como ocurrió en Escazú y en otros cantones, ocurren estas cosas. Manifiesta que no es  
23 lo mismo seguir un protocolo en un sector pequeño, que este caso, en que el asunto se salió de las  
24 manos a nivel nacional. Acota que si se habla de desorden, ella podría enumerar la cantidad de  
25 disgustos que hay hacia la Comisión Nacional de Emergencias, que en determinado momento vía  
26 teléfono informó que ni siquiera contaba con espumas. Señala que hay responsabilidades a nivel de  
27 Gobierno Nacional y de otras instituciones que no tuvieron capacidad para atender la situación, de  
28 manera que no se trata solamente de llamar la atención a dos o tres funcionarios que representan a la  
29 Municipalidad en este tipo de eventos, sino de decirle a las demás instituciones que a nivel nacional  
30 tiene que existir un protocolo general. Señala que este es un tema que ya se ha venido tratando con la  
31 Presidencia de la República, porque si desde ahora no se trabaja en eso, aunque los cantones lo  
32 quieran no van a poder responder a situaciones de esta magnitud. Manifiesta que por más que el  
33 cantón de Escazú estuviera preparado para cualquier evento, ningún cantón hubiera podido atender  
34 una emergencia de tal magnitud, porque ni siquiera la propia Comisión Nacional de Emergencias  
35 pudo hacerlo.

36

37 La regidora Marcela Quesada expresa que comprende lo expresado por la Alcaldesa Municipal a.i.;  
38 sin embargo, no es de índole nacional el tener un albergue en un cantón, sino que eso le corresponde  
39 al propio cantón. Señala que el cantón debe contar con un estadio o un gimnasio en donde habilitar un  
40 albergue, para no tener que albergar a las personas en las escuelas, porque eso también causó un  
41 perjuicio a la educación. Manifiesta ser consciente de la incapacidad que tiene el país, pero hay  
42 previsiones mínimas que deben tomarse, especialmente con los ingresos que tiene esta  
43 Municipalidad.

44

45 El regidor Juan Carlos Arguedas reitera lo que externó la semana anterior en cuanto a que lamentaba  
46 que las personas vinieran a reclamar que no se les hubiera asistido con ropa, porque eso fue de lo que

1 más sobró e incluso él, como responsable del centro de acopio de La Avellana, recibió de la Licda.  
2 Maritza Rojas la orden de no recibir más ropa, porque ya no tenían donde meterla. Señala que es  
3 claro que no todo va a salir al cien por ciento, pero duele saber que a una vecina no se le suministró lo  
4 que necesitaba, a pesar de que sí se tenía. Manifiesta que desgraciadamente se trata de un aprendizaje  
5 muy costoso, sobre todo en vidas humanas, pero de la situación y del informe que estará presentando  
6 el Comité Local de Emergencias hay que sacar las conclusiones del caso y organizar al cantón para  
7 una eventualidad futura. Destaca la labor del voluntariado, sin el cual hubiera sido imposible sacar  
8 adelante la tarea, porque las diferentes instituciones no hubieran dado abasto. Señala que en algún  
9 momento él y la regidora Amalia Montero participaron en una reunión del Comité Local de  
10 Emergencias y plantearon la necesidad de crear una organización que comience a ver cuáles son  
11 realmente las necesidades para enfrentar este tipo de situaciones y expresa su anuencia a trabajar en  
12 ese sentido.

13

14 El regidor Pedro Toledo señala que en horas de la noche del 3 de noviembre, cuando se comenzó a  
15 dar la emergencia en el cantón, después de tres días de estar lloviendo muy fuerte y en forma  
16 continua, el Sr. Arnoldo Barahona, la regidora Luisiana Toledo y él comenzaron a recibir llamadas de  
17 personas que les reportaban distintas situaciones. Indica que a partir de ese momento la base de  
18 portadores “ANKA” comenzó a cubrir una gran cantidad de llamadas y se dieron cuenta de que la  
19 Fuerza Pública era la única que estaba colaborando en ese momento y las personas que estaban en ese  
20 momento a cargo de la Policía Municipal les dijeron que no podían hacer nada porque no se les había  
21 dado ninguna orden de alerta y que hasta que no aparecieran las personas encargadas (el Lic. Isidro  
22 Calvo, la Licda. Maritza Rojas y la Licda. Catalina Roldán) no se podía girar ninguna orden de alerta.  
23 Apunta que llamaron al regidor Max Gamboa, quien les colaboró con localizar al Alcalde Municipal,  
24 y hasta las once y media de la noche se activó la alerta de emergencia en el cantón, después de dos  
25 horas y media. Considera que no es justificación decir que las cosas se hicieron mal porque la  
26 Comisión Nacional de Emergencias las hizo mal. Señala que si se tiene un Comité Local de  
27 Emergencias debe tenerse en serio y no “de mentirillas”, porque si se va a tener sólo por tenerla es  
28 mejor no tener nada, porque ese día se vio desde un principio que las cosas se estaban haciendo mal e  
29 iban a terminar mal. Comenta que pasadas las once y media de la noche le informaron que se había  
30 habilitado el Salón Comunal de La Avellana, por lo que con varios vehículos fue a dejar a algunas  
31 personas a ese lugar, pero cuando llegaron se encontraron con que no había electricidad y con que el  
32 salón estaba cerrado, por lo que comenzaron a improvisar para abrir otro salón comunal y fue  
33 entonces cuando se abrió el salón de La Macadamia. Considera que no se requiere de mayor  
34 preparación para saber que la Policía Municipal cuenta con una llave de cada salón comunal del  
35 cantón, para no tener que andar buscando a la persona encargada para que abra el lugar. Acota que ya  
36 eran tres días de mucha lluvia y había estudios que advertían sobre el peligro de deslizamientos en los  
37 cerros, por lo que el Comité Local de Emergencias debería activarse en forma preventiva y estar  
38 alerta ante cualquier situación. Señala que la emergencia de Calle Lajas se dio a eso de las dos de la  
39 mañana y considera que si durante la noche anterior se hubiera sacado a las personas de ese lugar hoy  
40 no habría que lamentar veinticuatro muertes, porque se hubiera hecho una labor preventiva. Pregunta  
41 qué ha hecho el Comité Local de Emergencias en ese sentido y cuál era su plan de acción. Indica que  
42 el Lic. Isidro Calvo siempre se ha destacado por su buen trato hacia las personas, pero cuando un  
43 funcionario público actúa con prepotencia y maltrata a los ciudadanos “estamos mal”. Cuestiona el  
44 hecho de que se ponga en una posición de mando a una persona que no tiene humildad para dirigir,  
45 porque un líder no es quien da órdenes, grita y humilla a la gente, sino quien demuestra su liderazgo  
46 con trabajo. Manifiesta que ante cualquier situación hay que saber cómo tratar a las personas, pero



1 especialmente ante una situación de emergencia, porque la persona está dolida y tiene una necesidad,  
2 pero sigue siendo un ser humano cuya dignidad no puede ser pisoteada.

3

4 La Sra. Sandra Vásquez señala que la semana anterior se presentó debido a que su casa se vio  
5 afectada por una alcantarilla en el puente de la calle de La Hulera (ver acta 056-11), pero hasta ahora  
6 su caso no se ha mencionado. Manifiesta que actualmente está alquilando una vivienda y solicita que  
7 se le dé una respuesta sobre su caso. Expresa que esperaba que esta noche estuviera presente el Ing.  
8 David Umaña, para que se refiriera a su caso.

9

10 La Presidenta Municipal recuerda que la semana anterior se solicitó también la presencia del Ing.  
11 David Umaña.

12

13 La Alcaldesa Municipal a.i. señala que remitió los documentos presentados por la Sra. Sandra  
14 Vásquez al Lic. Isidro Calvo, con el fin de verificar si había sido incluida en el registro y si su caso se  
15 había remitido a alguna institución. Indica que el Ing. David Umaña acaba de regresar de vacaciones,  
16 por lo que espera que el caso sea analizado integralmente.

17

18 La Sra. Sandra Vásquez indica que su casa no fue destruida por el cauce del río, sino que lo que se  
19 destruyó fue el muro de contención, pero su casa no está en condiciones de ser habitada y además  
20 perdió todo lo que había dentro de ella. Manifiesta que tiene que hacerse una cirugía, pero no puede  
21 hacerlo porque actualmente está alquilando una vivienda que no reúne las condiciones mínimas para  
22 una persona recién operada. Señala que ella no está pidiendo ayuda de la Comisión de Emergencias,  
23 pero sí solicita que se le dé una respuesta, porque su casa que fue construida con mucho esfuerzo, se  
24 vio afectada por una mala acción de la Municipalidad.

25

26 El regidor Max Gamboa señala que en el transcurso de esta semana la Comisión de Obras Públicas  
27 estará visitando a la Sra. Vásquez, al igual que a las otras personas que se presentaron la semana  
28 anterior. Manifiesta que los miembros del Concejo Municipal están muy preocupados por lo que  
29 sucedió y se dieron cuenta de que ni el país ni el cantón están preparados para enfrentar emergencias  
30 de esa magnitud. Señala que ahora hay que trabajar en reparar lo que sea posible, pero sobre todo en  
31 tomar las previsiones del caso, porque muy pronto comenzará nuevamente el invierno y se volverá a  
32 tener este tipo de problemas.

33

34 El regidor Pedro Toledo señala que el martes de la semana anterior el regidor Max Gamboa envió una  
35 nota a la Secretaria Municipal solicitando los nombres y números de teléfono de las personas que se  
36 presentaron a la sesión. Indica que aún no se ha programado la visita debido a que la regidora Ana  
37 Cristina Ramírez, quien también es integrante de la Comisión de Obras Públicas, se encuentra fuera  
38 del país. Menciona que cuando este Concejo Municipal inició sus labores, bastaba con que una hora  
39 antes de que la Comisión de Obras Públicas se reuniera se le pidiera a la Secretaria Municipal que  
40 buscara un ingeniero o una persona que los acompañara, pero hace unos tres meses el Alcalde  
41 Municipal “cambió el juego” y estableció que a partir de ese momento todas las comisiones tenían  
42 que hacer una carta, con varios días de anticipación, solicitando la presencia de un funcionario  
43 municipal, con lo que les “amarró las manos” y frenó las intenciones de hacer las cosas rápido.  
44 Manifiesta que “no nos hemos olvidado de ustedes” y que en esta semana les estarán visitando para  
45 buscar una solución a su problema.

46

1 El Asesor Legal ingresa al Salón de Sesiones a las veinte horas con veinticinco minutos.

2

3 La Licda. Catalina Roldán ofrece disculpas por llegar tarde, señalando que se le presentó una  
4 situación particular que le impidió presentarse al inicio de la sesión; sin embargo, hizo un esfuerzo  
5 por presentarse y acompañar al Lic. Isidro Calvo en la presentación del informe que elaboraron en  
6 relación con lo ocurrido en Calle Lajas y todo lo que aconteció durante la emergencia causada por el  
7 huracán “Thomas”. Da lectura al siguiente documento, en el cual plasma su perspectiva sobre la  
8 tragedia:

9

10 “Calle Lajas: Otra perspectiva de la tragedia

11

12 Por: Catalina Roldán

13 Ex Coordinadora del CME Escazú

14

15 La tragedia de Calle Lajas, ha sido hasta este momento, la situación más apremiante que me ha  
16 tocado vivir.

17

18 Tanta angustia e incertidumbre de una comunidad abatida, destruida y con tanto dolor por la pérdida  
19 de seres queridos, pero a la misma vez, tanto valor, esfuerzo físico y mental de cientos de hombres y  
20 mujeres que sacrificaron descanso y familia por dar alivio y paz a personas que nunca conocieron,  
21 pero sobre todo dar respuestas a la comunidad.

22

23 En todos mis años de servicio, como coordinadora del Comité Municipal de Emergencias de Escazú  
24 (CMEE) y después de creer haberlo visto todo, viví lo extraordinario, la emergencia dentro de la  
25 emergencia, la imparable crisis, una gigantesca avalancha de personas en busca de ayuda, de  
26 consuelo, de amigos, de comida, de ropa, de fe, de tranquilidad, de techo... cientos de necesidades y  
27 muy pocos para atenderlo todo.

28

29 Las personas impactadas por el fenómeno natural, además de perderlo todo en un abrir y cerrar de  
30 ojos, se topan de frente con un sistema burocrático y poco amigable para llenar sus necesidades. Pero  
31 yo también sentí miedo, angustia e incertidumbre en muchos momentos, por no sentirme capaz de  
32 poder ayudarles como cada persona lo merecía realmente. No obstante, la calidad humana y  
33 profesional del equipo del que formé parte, para atender la emergencia, me sostuvo para llevar a fin la  
34 tarea.

35

36 Como parte de las consecuencias de una crisis tan fuerte, las personas entran en conflicto con su  
37 dolor y se desesperan por no encontrar respuestas expeditas y exactas a lo que ellos consideran lo  
38 correcto, entonces se enfurecen, lloran, gritan y despotrican contra las instituciones o bien contra mí.  
39 Pero esto no me alcanza, porque les entiendo y aquello que no me destruye me fortalece.

40

41 Por eso he tomado con calma el maltrato que he recibido de algunas personas, que no han sido  
42 muchas, quienes afectadas por las emergencias, tanto de Calle Lajas como de otras tantas que me ha  
43 tocado atender mientras he estado en este puesto. Siempre he sabido que no es un asunto personal, no  
44 es algo que se deba a que hice mal mi trabajo, sino más bien a una circunstancia que enfrenta a las  
45 personas con la consternación de no saber que será mañana de ellos y de sus familias, ante el poder  
46 de la naturaleza en contra de sus intereses y los patrimonios por los que han luchado toda su vida.

1 Esto nos pasa a todas las y los funcionarios en puestos como este, porque no se trabaja en aras de un  
2 reconocimiento público, y aún cuando somos objeto de ofensas e injurias siempre es grato estar  
3 convencidos de la labor cumplida. Pues las emergencias no se inventaron en Escazú y la experiencia  
4 lo que dice es que aún cuando la atención es técnica e impersonal lo que predomina al final es la  
5 ternereza y el valor con que las personas damnificadas y las comunidades se recuperan de la crisis.

6

7 Aprovecho esta instancia para defenderme en forma personal, porque siempre he tenido claro que las  
8 emergencias se terminan y llegan otras. No obstante, dado que mi período al servicio de esta  
9 comunidad concluye, debo externarlo y decir que espero no seguir siendo insultada injustamente,  
10 pues nadie puede poner en duda mi honestidad y compromiso como persona y como profesional, de  
11 tal forma que de ser necesario no dudaré en defender, ante los ámbitos que sean necesarios, mi honor  
12 por acusaciones e injurias infundadas.

13

14 Un día de estos una persona damnificada me gritó, ante mis compañeros y compañeras que se  
15 quedaron atónitos al escuchar que alguien dijera algo en contra mía con tanta ira y más atónitos aún  
16 al ver que no le respondí, pues considero que para pelear se necesitan dos personas y a pesar de que  
17 no es la primera vez que me pasa, comprendí también su enojo, y como ya lo dije, comprendí que no  
18 es contra mí, sino contra el sistema que le niega la respuesta que ella, según sus intereses, espera  
19 obtener.

20

21 Esta persona me dijo en su berrinche que la silla que ocupó me queda grande, pues pienso entonces,  
22 que me queda justa, porque además de ser la silla en la que Dios me puso, he desarrollado la  
23 capacidad, el conocimiento técnico y la experiencia profesional a través de los años para servir a la  
24 gente de este cantón.

25

26 No sé que silla me depara el futuro, pero la ocuparé con la misma dedicación, cariño y  
27 profesionalismo con los que me he desempeñado hasta ahora, convencida de que la verdad va  
28 primero y aunque la vida no siempre es justa y nos arrebató amigos, familiares y cosas de un solo  
29 golpe, también nos da la oportunidad de seguir, de levantarnos y reconstruirnos, en mi caso, después  
30 de ser una sobreviviente más de Calle Lajas, como una mejor persona, mujer y profesional”.

31

32 El Lic. Isidro Calvo señala que el Comité Local de Emergencias va a proceder a revisar algunos  
33 aspectos fundamentales. Manifiesta que le extraña y le apena la respuesta que el regidor Pedro Toledo  
34 dice haber recibido de los funcionarios de la Policía Municipal; no obstante, señala que los registros  
35 de atención de incidencias que se tienen en la Policía Municipal son de muy tempranas horas de la  
36 noche e incluso los funcionarios de ese cuerpo policial fueron los primeros en llegar a Calle Lajas, tal  
37 como lo manifestara en ese momento un miembro de la Cruz Roja a algunos medios de  
38 comunicación. Expresa que lo vivido deja una gran cantidad de enseñanzas que deben servir para que  
39 los “lunares” que hubo en el transcurso de la emergencia no se repitan. Finalmente, acota que no  
40 habrá discurso o documento que contenga o describa lo que fue realmente esta emergencia.

41

42 Dando por agotado el tema, la Presidenta Municipal continúa con el desarrollo de la sesión.

43

44 **d) Atención a las señoras Consuelo López Arce y Victoria Arce Hoffmaister.**

45

46 La Sra. Victoria Arce señala que está abriendo una veterinaria en Guachipelín de Escazú, por lo que

1 el 14 de diciembre pasado se apersonó a la Municipalidad con todos los documentos solicitados e  
2 incluso el funcionario que la atendió, de apellido Padilla, le dijo que todo estaba completo. Indica que  
3 consultó cuánto tiempo tardaría la Municipalidad en resolver su solicitud y se le dijo que en un mes.  
4 Comenta que una semana después llamó para consultar cómo iba el trámite y el mismo funcionario  
5 que la había atendido anteriormente le dijo que “eso lo tienen los analistas” para revisar que los  
6 documentos estuvieran completos, por lo que preguntó si eso no se había revisado el día que ella  
7 entregó los documentos, a lo que el funcionario le respondió “yo solamente recibo”. Indica que a los  
8 días volvió a llamar y la muchacha que la atendió le dijo que aún no había respuesta y que tenía que  
9 esperar a que le llegara una resolución y al preguntar cuándo llegarían a hacer la inspección le dijo  
10 que “ahí se le avisará”. Señala que llegó una muchacha de la Municipalidad a hacer la inspección y al  
11 preguntarle qué procedía le dijo “ya yo le doy el visto bueno a esto, no tiene ningún problema, pase a  
12 la Municipalidad”. Indica que el diez de enero recibió una notificación diciéndole que faltaba indicar  
13 sus calidades y el horario del local. Señala que entre los documentos solicitados por la Municipalidad  
14 está la autorización de la regencia del Colegio de Veterinarios, documento en el cual se indica el  
15 horario y en el acta de constitución están todas sus calidades; sin embargo el día once entregó  
16 nuevamente los documentos y se le dijo que esperara la inspección, a lo que ella respondió que la  
17 inspección ya se había hecho, y se le dijo “esa fue la muchacha de obras, ahora tienen que ir los de la  
18 Municipalidad”, pero no se le dijo cuando se haría la inspección. Apunta que al día siguiente llegaron  
19 dos personas de la Municipalidad, pero se topó con una persona totalmente apática que le hizo una  
20 serie de preguntas que considera innecesarias. Indica que nuevamente consultó cuánto tiempo tiene  
21 la Municipalidad para resolver y se le dijo que esperara la resolución que podía tardar de ocho a diez  
22 días, a lo que ella respondió que se le había dado un plazo de un mes que vencía al día siguiente.  
23 Expresa que abrir un negocio implica una serie de gastos y trámites, si se trata de hacer las cosas  
24 correctamente. Manifiesta que el plazo de un mes que se le dio inicialmente ya venció y aún sigue  
25 esperando una respuesta. Apoya las palabras de la regidora Amalia Montero en cuanto a la falta de  
26 voluntad que tienen los funcionarios municipales al atender a quienes requieren de los servicios de la  
27 Municipalidad.

28

29 La Presidenta Municipal acota que hay muchos comerciantes que han desistido de instalar sus  
30 negocios en el cantón precisamente por los problemas que apunta la Sra. Arce. Señala que a nivel del  
31 Concejo Municipal existe la inquietud de revisar los reglamentos internos de la Municipalidad y  
32 simplificar los trámites. Indica que el tema compete a la Administración Municipal y aunque  
33 probablemente los funcionarios se amparan en los plazos establecidos por ley, si existiera voluntad  
34 sería posible hacer la gestión en un plazo menor.

35

36 La Alcaldesa Municipal a.i. acota que aún no se ha cumplido el plazo de treinta días hábiles y que hay  
37 que considerar los días en que la Municipalidad estuvo cerrada por el receso de fin de año; no  
38 obstante, señala que eso no justifica el que si se cumplió con todos los requisitos no se haya agilizado  
39 el trámite. Expresa que prefiere no referirse a este caso particular porque desconoce el expediente,  
40 pero se compromete a hacer la consulta del caso el día de mañana a la coordinadora del Proceso de  
41 Licencias Municipales.

42

43 El regidor Kenneth Pérez señala que este país tiene que aprender a ser competitivo, lo que no  
44 necesariamente inicia a nivel nacional, sino que puede comenzar en cada uno de los cantones. Indica  
45 que no se trata únicamente de los ingresos que los impuestos generan para el Municipio, sino que  
46 además se trata de fuentes de empleo para ciudadanos de este cantón. Apunta que muchos organismos

4

1 internacionales se han referido a que la tramitología excesiva abre más espacios para la corrupción y  
2 aunque no pretende decir que ese sea el caso de esta Municipalidad, lo cierto es que son portillos que  
3 deben cerrarse, por lo que insta a que si existe la posibilidad de que los trámites sean más expeditos  
4 se haga, tanto si la respuesta es positiva como negativa, porque en ocasiones se pasa mucho tiempo  
5 para decirle a la persona que le hace falta un requisito que tal vez es mínimo. Señala que esto en el  
6 fondo refleja un problema de administración del recurso humano que se puede resolver con voluntad,  
7 con una buena organización y aprendiendo a delegar funciones como corresponde. Hace un llamado a  
8 apoyarse en la tecnología para agilizar los trámites, porque ahora prácticamente todo se tiene  
9 digitalizado y se cuenta con más herramientas para facilitar el trabajo y para ser más eficientes, pero  
10 ante todo se requiere de voluntad.

11

12 Finalizado este tema, la Presidenta Municipal continúa con el desarrollo de la sesión.

13

14 **e) Atención al señor Olger Chaves, Presidente de la Junta de Educación de la Escuela del**  
15 **Barrio Corazón de Jesús.**

16

17 No se encuentra presente el Sr. Olger Chaves, por lo que la Presidenta Municipal continúa con el  
18 siguiente punto en el orden del día.

19

20 **ARTÍCULO II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA 56.**

21

22 La Presidenta Municipal somete a revisión del Concejo Municipal el acta 56.

23

24 El regidor Juan Carlos Arguedas señala que en la página 20, línea 8, en lugar de “2010” debe  
25 indicarse “2011”.

26

27 La Presidenta Municipal somete a votación la aprobación del acta 56. Se aprueba por unanimidad.

28

29 **ARTÍCULO III. LECTURA Y ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.**

30

31 **Inciso 1. Nota de Ana Isabel Villalobos, de la Casa de Refugio, Betlehemitas, Hijas del Sagrado**  
32 **Corazón de Jesús.**

33

34 Solicita un cambio en la forma de entrega de la ayuda para el proyecto “Mejoras al salón de  
35 cómputo” del Hogar Casa de Refugio, al cual se le asignó un monto de ¢2.430.195.60.

36

37 La nota se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

38

39 **Inciso 2. Nota del Lic. German Mora Zamora, Gerente del Área de Servicios Municipales de la**  
40 **Contraloría General de la República.**

41

42 Oficio No. 12804 “Comunicación sobre el informe No. DFOE-SM-IF-34-2010, relacionado con el  
43 estado del sistema contable de los gobiernos locales”.

44

45 La nota se remite a la Administración Municipal y a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

46

4

**1 Inciso 3. Nota de Rodolfo Orlich Castelán.**

2

3 Copia de nota dirigida al Lic. Marco Segura Seco, Alcalde Municipal, donde solicita las condiciones  
4 de otorgamiento de patente municipal y funcionamiento, horario de funcionamiento y nivel de ruido  
5 permitido del bar juvenil HENRY`S, el cual se estará abriendo próximamente.

6

7 La nota se remite a la Administración Municipal.

8

**9 Inciso 4. Nota de Victoria Meléndez Fernández.**

10

11 En atención al acuerdo AC-635-10, remite documentación relacionada con la solicitud de ayuda para  
12 una silla de ruedas.

13

14 La nota se remite a la Comisión de Asuntos Sociales.

15

**16 Inciso 5. Nota de Walter Moreira Rodríguez, Presidente de la Junta de Educación de la Escuela**

**17 Bello Horizonte.**

18

19 Comunica que el Sr. Oscar Valenciano Hernández, ha faltado sin justificación desde la sesión  
20 ordinaria 172 a la sesión ordinaria 178, motivo por el cual solicita la destitución como segundo vocal  
21 y se nombre a un nuevo miembro en la Junta de Educación.

22

23 La nota se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

24

**25 Inciso 6. Nota de Gerardo Darío Schreiber, subgerente de la empresa 3-102-589938 SRL.**

26

27 Solicita se difiera o no se conozca el traspaso de la patente de licores extranjeros número 6, en razón  
28 de que ha sido víctima del delito de estafa por parte del gerente de la empresa.

29

30 La nota se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

31

**32 Inciso 7. Nota de María Virginia Urcuyo, del Despacho de la Presidenta de la República.**

33

34 Acusa recibo del acuerdo AC-07-11, mediante el cual este Concejo expresa el apoyo a la iniciativa  
35 del Concejo Municipal de Poás, en cuanto a brindar apoyo al Estado Costarricense, en el sentido de  
36 acatar lo resuelto por el Secretario General de la OEA, en relación con el retiro de las tropas  
37 nicaragüenses de nuestro territorio.

38

39 Se toma nota.

40

**41 Inciso 8. Nota de Kattia Herrera Quesada, Secretaria de la Asociación Pro Desarrollo Lajas-El**

**42 Carmen.**

43

44 Nota en la que agradece y destaca la labor tan humana y comprometida por parte de la Sra. Catalina  
45 Roldán, durante la emergencia ocurrida el 3 de noviembre y su desarrollo en las semanas posteriores.

46

4

1 Se toma nota.

2

3 **Inciso 9. Nota de Kattia Herrera Quesada, Secretaria de la Asociación Pro Desarrollo Lajas-El**  
4 **Carmen.**

5

6 Solicita información sobre algunos asuntos relacionados con la situación del Barrio Calle Lajas, a  
7 saber: establecimiento de agua potable, electricidad, vías de acceso, entre otros.

8

9 La nota se remite a la Administración Municipal.

10

11 **Inciso 10. Nota de Joaquín Trejos Montealegre, Gerente General de María Alexandra S.A.**

12

13 Solicita al Concejo Municipal permiso para cortar los árboles que se encuentran en la acera del  
14 Apartotel María Alexandra, ubicado en el residencial Trejos Montealegre. Indica que hace la petición  
15 ante el Concejo debido a que son muchas las solicitudes gestionadas ante la Municipalidad y hasta el  
16 momento no les han brindado una solución factible.

17

18 La nota se remite a la Comisión de Ambiente.

19

20 **Inciso 11. Nota de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia.**

21

22 Documento relacionado con el escrito presentado por el recurrente Manuel Hernández Marín, que  
23 trata sobre denuncia por contaminación ocasionada por Condominios El Cortijo.

24

25 La nota se remite a la Administración Municipal.

26

27 **Inciso 12. Nota de la Licda. Marta Calvo Venegas, Alcaldesa Municipal a.i.**

28

29 Remite oficio C.C.D.R.E. 663-10 del Comité de Deportes, en relación con la modificación al artículo  
30 74 del Reglamento para el nombramiento y funcionamiento del Comité Cantonal y de los Comités  
31 Comunales.

32

33 Se toma nota.

34

35 **Inciso 13. Nota de la Licda. Marta Calvo Venegas, Alcaldesa Municipal a.i.**

36

37 Nota dirigida al Lic. Isidro Calvo y a la Licda. Catalina Roldán, en la cual les solicita presentarse en  
38 la sesión del Concejo del lunes 17 de enero. Asimismo, les pide preparar un informe relacionado con  
39 el Comité Local de Emergencias de Escazú.

40

41 Se toma nota.

42

43 **Inciso 14. Nota de la Licda. Marta Calvo Venegas, Alcaldesa Municipal a.i.**

44

45 Oficio dirigido a la Ing. Sandra Blanco Alfaro, Macroproceso Ingeniería y Desarrollo Territorial,  
46 donde le solicita un informe sobre consultas realizadas por los regidores en la sesión del lunes 10 de

1 *Concejo Municipal de Escazú*

2 *Acta 057 Ses Ord 038*

3 *17/01/2011*

4

1 enero.

2

3 Se toma nota.

4

5 **Inciso 15. Nota de la Licda. Marta Calvo Venegas, Alcaldesa Municipal a.i.**

6

7 Nota dirigida a la Licda. Ana Felicia Alfaro Vega, Secretaria a.i. del Comité Local de Emergencias,  
8 en la que le solicita un informe sobre daños a la propiedad del Sr. Isidro Sibaja.

9

10 Se toma nota.

11

12 **Inciso 16. Nota de la Licda. Marta Calvo Venegas, Alcaldesa Municipal a.i.**

13

14 Traslada expediente administrativo de la licencia de licores nacionales número 28 del Distrito San  
15 Miguel, para analizar petición realizada por GIOVANNI ESQUIVEL SÁENZ. Se adjunta dictamen  
16 DAJ-008-11.

17

18 El expediente se traslada a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

19

20 **Inciso 17. Nota de la Licda. Marta Calvo Venegas, Alcaldesa Municipal a.i.**

21

22 Traslada expediente administrativo de la licencia de licores nacionales y extranjeros número 20 del  
23 Distrito de San Rafael, para analizar petición realizada por GUAYOYO GROUP S.A. Se adjunta  
24 dictamen DAJ-009-11.

25

26 El expediente se traslada a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

27

28 **Inciso 18. Nota de la Licda. Marta Calvo Venegas, Alcaldesa Municipal a.i.**

29

30 Traslada expediente administrativo de la licencia de licores número 25 del Distrito de San Rafael,  
31 para analizar solicitud de traspaso formulada por el Sr. Guillermo Alonso Guzmán, en representación  
32 de la compañía AUTOMERCADO S.A. Se adjunta dictamen DAJ-006-11.

33

34 El expediente se traslada a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

35

36 **Inciso 19. Nota de la Licda. Bernardita Jiménez Martínez, Directora del Macroproceso**  
37 **Financiero Administrativo.**

38

39 En atención al acuerdo AC-08-11 remite información sobre los proyectos asignados con recursos de  
40 la Ley 7755, partidas específicas asignadas en el período 2010, de todos los cantones del país,  
41 específicamente el cantón de Escazú.

42

43 La nota se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

44

45 **Inciso 20. Nota de la Licda. Marta Calvo Venegas, Alcaldesa Municipal a.i.**

46



4

1 En atención al acuerdo AC-04-11, remite nuevamente el expediente administrativo relacionado con la  
2 subvención económica solicitada por la “Asociación Escazucaña Hogar Salvando al Alcohólico José  
3 Antonio Jiménez Carranza”.

4

5 El expediente se traslada a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

6

7 **Inciso 21. Nota de la regidora Marcela Quesada y el regidor Kenneth Pérez, miembros de la**  
8 **Comisión de Trabajo del Plan Regulador.**

9

10 Remiten acuerdo 136-10 de la Comisión de Trabajo del Plan Regulador.

11

12 Tomar acuerdo.

13

14 **Inciso 22. Nota del MBA. Álvaro Chavarría Volio, Auditor Interno.**

15

16 En atención al acuerdo AC-388-02-10, remite informe AI-004-2011 que trata sobre el rompimiento de  
17 tuberías pluviales en Bebedero.

18

19 El informe se remite a la Administración Municipal.

20

21 **Inciso 23. Nota de la regidora propietaria Luisiana Toledo Quirós.**

22

23 Presenta su renuncia a las siguientes comisiones: Hacienda y Presupuesto, Asuntos Jurídicos,  
24 Cultura, y de la Mujer, debido a que quedó electa como vice alcaldesa.

25

26 Hacer nuevo nombramiento.

27

28 **Inciso 24. Nota de la regidora propietaria Luisiana Toledo Quirós.**

29

30 Presenta su renuncia a la Presidencia del Concejo Municipal, a partir del viernes 21 de enero de 2011,  
31 debido a que quedó electa como vice alcaldesa.

32

33 Tomar acuerdo para realizar sesión extraordinaria para la elección de la nueva presidencia.

34

35 **Inciso 25. Nota del regidor propietario Pedro Toledo Quirós.**

36

37 Presenta su renuncia a la Comisión de Ambiente, debido a que no se le ha vuelto a convocar y que la  
38 hora en que se realiza se encuentra laborando.

39

40 Hacer nuevo nombramiento.

41

42 A solicitud de la síndica Martha Mayela Bermúdez, la Presidenta Municipal presenta una moción  
43 para incluir en la correspondencia de esta sesión la resolución de la Sala Constitucional, relacionada  
44 con el escrito presentado por el Sr. Manuel Hernández Marín sobre denuncia por contaminación  
45 ocasionada por Condominios El Cortijo (inciso 11 de la correspondencia). Se aprueba por  
46 unanimidad.

4

1 **ACUERDO AO-08-10: “SE ACUERDA: Incluir en la correspondencia de esta sesión la**  
2 **resolución de la Sala Constitucional, relacionada con el escrito presentado por el Sr. Manuel**  
3 **Hernández Marín sobre denuncia por contaminación ocasionada por Condominios El Cortijo”.**

4

5 **ARTÍCULO IV. MOCIONES.**

6

7 **Inciso 1. Moción relacionada con el oficio DFOE-SD-0972.**

8

9 El regidor Kenneth Pérez da lectura a la siguiente propuesta de moción, la cual es presentada por las  
10 regidoras Marcela Quesada y Luisiana Toledo y el regidor Kenneth Pérez:

11

12 “**SE ACUERDA:** Con fundamento en los acuerdos 136-10, 137-10, 138-10 y 139-10 y el oficio del  
13 1317 de enero 2011 de la Comisión del Plan Regulador. **PRIMERO:** El Concejo Municipal, acuerda  
14 elevar nota al Alcalde Municipal, a fin de que en virtud del oficio DFOE-SD-0972, en relación con el  
15 punto 1-B) referido a la Resolución del Recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio y Nulidad  
16 Concomitante, contra el oficio DST-109-10 a fin de conocer si existe dicha resolución y su contenido;  
17 asimismo, **SEGUNDO:** Consultar al MAG si existe obligación del Municipio para someter a consulta  
18 de acuerdo a la Ley de Uso, Manejo y Conservación de suelos, los reglamentos respectivos antes de  
19 ser aprobados por la Comisión del Plan Regulador”.

20

21 La regidora Rosemarie Maynard apunta que de la lectura de la moción no se colige qué es lo que se  
22 está solicitando, por lo que considera que la moción requiere de mayor fundamentación.

23

24 El Asesor Legal coincide en que en la moción no se dice qué es lo que se requiere. Manifiesta que él  
25 que conoce el trasfondo entiende cuál es el objetivo, pero considera que la redacción carece de  
26 técnica. Hace algunas observaciones en cuanto a la redacción y el fondo de la moción, señalando que  
27 según su criterio, en el mismo oficio de la Contraloría General de la República están contestadas las  
28 dos consultas planteadas en la moción.

29

30 El regidor Ricardo Marín señala que esta moción nace de una iniciativa que se toma en la Comisión  
31 de Trabajo del Plan Regulador, con el fin de conocer si existe la resolución indicada y su contenido y  
32 además, hacer una consulta al MAG (Ministerio de Agricultura y Ganadería) sobre la Ley de Uso,  
33 Manejo y Conservación de Suelos. Solicita a los miembros del Concejo Municipal apoyar la  
34 iniciativa de la Comisión y aprobar la moción tal como fue redactada, porque de lo contrario se  
35 estaría cuestionando los acuerdos a los que llega la Comisión, que es un órgano colegiado que toma  
36 sus propias decisiones.

37

38 La regidora Amalia Montero hace un llamado a que las comisiones redacten mociones que sean  
39 entendibles y estén bien redactadas, solicitando para ello el asesoramiento del Asesor Legal. Consulta  
40 si es urgente que esto se apruebe y cuál es el motivo de esa urgencia.

41

42 El regidor Kenneth Pérez, considerando que el Asesor Legal ha manifestado que entiende el trasfondo  
43 de la moción, solicita su colaboración para que la redacción de la misma sea la más apropiada y que  
44 de ser posible la moción, una vez hechos los cambios pertinentes, sea votada en esta misma sesión, a  
45 fin de solicitar esta información que para la Comisión es de suma importancia.

46

4

1 El regidor Max Gamboa respalda la solicitud del regidor Kenneth Pérez y solicita al Asesor Legal  
2 revisar la moción a fin de que pueda ser votada en esta misma sesión.

3

4 El Asesor Legal expresa su anuencia a atender la solicitud de los regidores Pérez y Gamboa, siempre  
5 y cuando se le permita redactarla a su manera, porque si se guía por el texto original se va a  
6 comprometer. Reitera que entiende el espíritu de la moción, pero como abogado debe darle forma  
7 jurídica a la misma.

8

9 El regidor Ricardo Marín propone que la moción sea devuelta a la Comisión de Trabajo del Plan  
10 Regulator, porque el Asesor Legal no ha estado presente en las deliberaciones y no puede interpretar  
11 qué es lo que persigue la Comisión. Acota que el Concejo Municipal está tratando de cambiar una  
12 moción que sale del seno de la Comisión de Trabajo del Plan Regulator, donde hay siete miembros y  
13 las decisiones se toman por mayoría. Alega que desde hace bastante tiempo a la Comisión de Trabajo  
14 del Plan Regulator se le retiró toda ayuda y no tiene secretaria, ni asesoría legal o de otro tipo, al  
15 punto de que la Comisión cada vez que se reúne tiene que tomar un acuerdo para asignar a alguno de  
16 sus miembros la redacción, impresión y firma de las cartas, así como su presentación ante el Concejo  
17 Municipal, porque la secretaria que está asignada a la Comisión sólo puede transcribir el acta, pero no  
18 puede realizar ninguna otra labor como recibir y tramitar correspondencia o algún otro tipo de ayuda,  
19 de manera que es un esfuerzo importante el que están realizando los integrantes de la Comisión por  
20 gestionar los documentos y presentarlos al Concejo Municipal. Considera importante respaldar a la  
21 Comisión y respetar sus decisiones. Señala que el Asesor Legal conoce muy bien la Ley de  
22 Planificación Urbana y cómo se conformó la Comisión de Trabajo del Plan Regulator; sin embargo,  
23 esa no es una comisión de este Concejo Municipal ni de la Administración Municipal, sino que se  
24 trata de una comisión con ciertas características que le permiten ser independiente en sus actos y esa  
25 independencia es la que hace que cuando toma una decisión colegiada, esa decisión se tenga que  
26 respetar. Apunta que si en este momento se modifica la moción, se estaría modificando un acuerdo de  
27 la Comisión, para lo cual ni el Concejo ni la Administración Municipal tienen potestad, de manera  
28 que en este momento las únicas opciones que tiene el Concejo es aprobar la moción tal como fue  
29 presentada o devolverla a la Comisión para que sea revisada.

30

31 El Asesor Legal apunta que esta es una moción que se presenta al seno del Concejo, pero en ninguna  
32 parte de la moción se dice que se trate de un acuerdo de la Comisión de Trabajo del Plan Regulator.  
33 Señala que la Comisión debió enviar el texto del acuerdo para que algún regidor o regidora lo  
34 acogiera como una moción para ser sometida a consideración del Concejo. Indica que lo que se está  
35 presentando al Concejo es una moción firmada por tres regidores y aunque pudiera ser que al seno de  
36 la Comisión de Trabajo del Plan Regulator se tomara la decisión, de la redacción de la moción no se  
37 deduce que se trate de un acuerdo de la Comisión. Acota que no basta con que el regidor Marín diga  
38 que la moción se devuelva a la Comisión, sino que deben ser los proponentes quienes retiren la  
39 moción.

40

41 El regidor Ricardo Marín señala que en el resumen de la correspondencia recibida en esta sesión  
42 consta la nota que la Comisión de Trabajo del Plan Regulator remite al Concejo Municipal, la cual se  
43 transcribe como una moción para que el Concejo Municipal tome un acuerdo. Indica que en el  
44 encabezado de la moción se hace referencia al oficio de la Comisión de Trabajo del Plan Regulator  
45 que contiene el acuerdo de la Comisión del cual nace esta moción.

46

4

1 La regidora Marcela Quesada expresa su molestia por que el Asesor Legal subestime la capacidad  
2 suya y del regidor Kenneth Pérez para redactar un documento. Reclama al Asesor Legal el que hasta  
3 ahora únicamente se haya presentado a una reunión de la Comisión de Trabajo del Plan Regulador.  
4 Manifiesta que los miembros de la Comisión no llegan a las reuniones a charlatanear y en las actas de  
5 la misma se puede verificar de donde se desprende esta moción. Acota que el Plan Regulador está  
6 abandonado y la Comisión está tratando de rescatarlo, lo cual se está haciendo de buena fe y sin  
7 ningún acto doloso.

8

9 El Asesor Legal ofrece disculpas a la regidora Quesada, señalando que su intención no ha sido  
10 ofenderla o subestimarla; no obstante, señala que como Asesor Legal del Concejo debe hacer la  
11 advertencia del caso si encuentra que una moción está mal redactada o carece de sustento jurídico.

12

13 El regidor Pedro Toledo acota que en la Comisión de Trabajo del Plan Regulador hay dos integrantes  
14 que son abogadas, como lo son la regidora Marcela Quesada y la Licda. Leonor Antillón. Secunda las  
15 palabras del regidor Marín en cuanto a que a esa Comisión se le ha retirado todo el apoyo y se le han  
16 “amarrado los brazos” porque no se quiere que trabaje. Señala que si esta es una moción que se  
17 desprende de un acuerdo de la Comisión de Trabajo del Plan Regulador e incluso ha sido firmada por  
18 dos de sus miembros, la regidora Marcela Quesada y el regidor Kenneth Pérez, llama su atención que  
19 el Asesor Legal diga que la moción no tiene respaldo jurídico o que está mal redactada. Solicita al  
20 Asesor Legal respeto hacia los miembros de la Comisión y señala que si bien el Asesor tiene su  
21 criterio, esa no es la verdad absoluta, porque en la Comisión hay dos abogadas en las cuales él confía  
22 plenamente. Al igual que el regidor Marín, propone que la moción sea devuelta a la Comisión de  
23 Trabajo del Plan Regulador para que sea revisada y determinar cuál es el camino correcto.

24

25 El Asesor Legal reitera que su intención no ha sido ofender a nadie, sino solamente hacer su trabajo,  
26 aunque para él sería muy cómodo quedarse callado. Manifiesta que de ninguna manera pretende  
27 entorpecer el trabajo de la Comisión y su único interés es ayudar, pero si eso va a ofender a los  
28 proponentes, en adelante no va a criticar ninguna moción, a menos que se le solicite expresamente.

29

30 El regidor Max Gamboa señala que sugirió que la moción fuera revisada por el Asesor Legal; no  
31 obstante, expresa un voto de confianza a los miembros de la Comisión y a lo que decidan, ya sea  
32 someter a votación la moción o devolverla a la Comisión de Trabajo del Plan Regulador.

33

34 La Presidenta Municipal deja en manos de la regidora Marcela Quesada y del regidor Kenneth Pérez,  
35 como proponentes de la moción y miembros de la Comisión de Trabajo del Plan Regulador, la  
36 decisión de cómo proceder con esta moción.

37

38 El regidor Kenneth Pérez manifiesta que se ha criticado mucho a la Comisión de Trabajo del Plan  
39 Regulador por todo el atraso que se ha tenido. Señala que el interés de la Comisión es despejar dudas  
40 que han surgido a lo interno de la misma y tomar un lineamiento. Indica que si se retira la moción,  
41 será hasta dentro de dos semanas que la Comisión se vuelva a reunir que se pueda revisar. Solicita  
42 que la moción sea sometida a votación y así se demuestre cuál es la confianza que se ha depositado  
43 en la Comisión.

44

45 La Presidenta Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba con  
46 cuatro votos a favor y tres votos en contra. Votan negativamente las regidoras Ivon Rodríguez,

4

1 Rosemarie Maynard y Ana Guiceth Calderón.

2

3 La regidora Rosemarie Maynard justifica su voto negativo con base en el criterio externado por el  
4 Asesor Legal en cuanto a la falta de motivación del acto y la redacción de la moción. A la vez,  
5 solicita al Asesor Legal que le haga saber cuando las mociones que ella presente tengan algún defecto  
6 legal.

7

8 La regidora Ivon Rodríguez justifica su voto negativo en el mismo sentido que lo hiciera la regidora  
9 Maynard y solicita al Asesor Legal que cuando vea que el Concejo está incurriendo en un error lo  
10 haga saber.

11

12 La regidora Ana Guiceth Calderón manifiesta que la moción no le quedó suficientemente clara, por lo  
13 que prefiere abstenerse de votarla.

14

15 La Presidenta Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.

16 Se rechaza con cuatro votos a favor y tres votos en contra. Votan negativamente las regidoras Ivon

17 Rodríguez, Rosemarie Maynard y Ana Guiceth Calderón.

18

19 **ACUERDO AC-14-11: “SE ACUERDA: Con fundamento en los acuerdos 136-10, 137-10, 138-  
20 10 y 139-10 y el oficio del 17 de enero 2011 de la Comisión del Plan Regulador. PRIMERO: El  
21 Concejo Municipal, acuerda elevar nota al Alcalde Municipal, a fin de que en virtud del oficio  
22 DFOE-SD-0972, en relación con el punto 1-B) referido a la Resolución del Recurso de  
23 Revocatoria con Apelación en Subsidio y Nulidad Concomitante, contra el oficio DST-109-10 a  
24 fin de conocer si existe dicha resolución y su contenido; asimismo, SEGUNDO: Consultar al  
25 MAG si existe obligación del Municipio para someter a consulta de acuerdo a la Ley de Uso,  
26 Manejo y Conservación de suelos, los reglamentos respectivos antes de ser aprobados por la  
27 Comisión del Plan Regulador”. ACUERDO FIRME**

28

29 **Inciso 2. Moción orientada a aprobar la subvención económica en favor de la Asociación  
30 Escazucaña Hogar Salvando al Alcohólico José Antonio Jiménez Carranza.**

31

32 La regidora Rosemarie Maynard presenta la siguiente propuesta de moción:

33

34 “**SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13  
35 de la Ley de Administración Pública, 2, 3, 4 inciso f) y 13 inciso e) del Código Municipal, 1, 2, 3, 4,  
36 5 y 7 del Reglamento para otorgar subvenciones a centros educativos públicos, de beneficencia y de  
37 servicio social, publicado en el diario oficial La Gaceta del día jueves 10 de noviembre del 2005, se  
38 dispone: **PRIMERO:** Otorgar una subvención o ayuda económica a favor de la “ASOCIACIÓN  
39 ESCAZUCEÑA HOGAR SALVANDO AL ALCOHÓLICO JOSÉ ANTONIO JIMÉNEZ  
40 CARRANZA”, cédula jurídica número 3-002-332366, por la suma de CUATRO MILLONES  
41 OCHOCIENTOS TREINTA MIL COLONES (¢4.830.000,00), para que dicha asociación le pueda  
42 hacer frente al pago del precio del arrendamiento del inmueble que les sirve de albergue, inscrito en  
43 el Registro Público, Partido de San José, con matrícula de folio real número 224244-000 a nombre  
44 del señor Mauricio Castro Delgado, por un período de DOCE MESES, que va del 1 de enero al 31 de  
45 diciembre del 2011. **SEGUNDO:** Se autoriza expresamente al señor Alcalde Municipal para que  
46 pueda suscribir el respectivo convenio de cooperación. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde

4

1Municipal en su despacho para lo de su cargo”.

2

3La Presidenta Municipal señala que en un afán de colaborar ha hecho un esfuerzo por revisar el  
4expediente, pero en tan poco tiempo es prácticamente imposible corroborar que todos los documentos  
5solicitados por la Comisión de Asuntos Jurídicos hayan sido presentados.

6

7La regidora Rosemarie Maynard acota que tiene en su poder todos los documentos aportados por la  
8Asociación e insta a los miembros del Concejo a apoyar la moción, señalando que este asunto ha  
9sufrido un atraso considerable y aunque la subvención es a partir del primero de enero, a la fecha de  
10hoy no ha sido posible aprobarla.

11

12La Presidenta Municipal manifiesta que le sorprende el cambio de criterio de la regidora Maynard,  
13por cuanto hace un momento su posición era que la moción debía contar con la suficiente motivación.  
14Manifiesta que el Hogar Salvando al Alcohólico siempre ha contado con el apoyo de este Concejo  
15Municipal y siempre ha tratado de dar un trámite expedito a sus solicitudes; sin embargo, el  
16expediente se devolvió a la Administración porque este carecía de una serie de requisitos establecidos  
17en una directriz emanada por la Contraloría General de la República, lo que no es responsabilidad de  
18este Concejo, sino de la Administración Municipal. Acota que queda a criterio de cada miembro de  
19este Concejo si desea dar la dispensa de trámite a la moción presentada sin conocer el expediente o  
20dar un espacio para revisar el expediente y luego someter la moción a votación.

21

22La regidora Rosemarie Maynard expresa su molestia porque en reiteradas ocasiones la Presidenta  
23Municipal ha cuestionado su manera de votar y le solicita respetar su criterio y abstenerse de emitir  
24manifestaciones en ese sentido.

25

26La Presidenta Municipal señala que no ha cuestionado el criterio de la regidora Maynard, sino que  
27solamente dijo que le sorprende su cambio de criterio.

28

29A fin de enmendar el asunto, la regidora Rosemarie Maynard propone modificar la moción  
30presentada a fin de que se autorice la firma del convenio, siempre y cuando se cumpla con los  
31requisitos establecidos en la directriz de la Contraloría General de la República, de manera que antes  
32de suscribir el convenio la Administración tenga que verificar si la documentación está completa.  
33Consulta al Asesor Legal su criterio al respecto.

34

35El Asesor Legal manifiesta que preferiría que esa verificación la haga el Concejo, porque a la hora de  
36votar el Concejo debe tener plena conciencia de si los requisitos están cumplidos o no, porque si se  
37deja esa tarea en manos de la Administración y se comete algún error, el Concejo tendría que asumir  
38la responsabilidad.

39

40El regidor Max Gamboa considera que lo más prudente es remitir el expediente a la Comisión de  
41Asuntos Jurídicos para que sea revisado detenidamente. Señala que por unos días más de retraso no  
42va a desalojar a la asociación del inmueble que ocupa.

43

44La Presidenta Municipal somete a votación la dispensa de trámite de la moción presentada. Se  
45rechaza con cuatro votos a favor y tres votos en contra. Votan negativamente la regidora Luisiana  
46Toledo y los regidores Max Gamboa y Pedro Toledo.

1 La Presidenta Municipal remite la moción presentada a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

3 **Inciso 3. Moción orientada a aceptar la renuncia de la regidora Luisiana Toledo como**  
4 **Presidenta Municipal y a realizar sesión extraordinaria el día sábado 22 de enero, a fin de**  
5 **proceder con la elección de la Presidencia Municipal.**

7 La Presidenta Municipal da lectura a la siguiente propuesta de moción, la cual es presentada por la  
8 regidora Luisiana Toledo y el regidor Pedro Toledo:

10 CONSIDERANDO:

12 ✓ Que el Código Municipal establece en el artículo 33: “El Presidente del Concejo durará en su  
13 cargo dos años y podrá ser reelegido. En sus ausencias temporales será sustituido por el  
14 Vicepresidente, designado también por el mismo período que el Presidente. Las ausencias  
15 temporales del Presidente y el Vicepresidente serán suplidas por el regidor presente de mayor  
16 edad”. En el comentario dice: “los cargos que trata el Artículo son renunciables ante el mismo  
17 Concejo; salvo que la renuncia sea irrevocable, el Concejo puede no aceptarla, para lo cual deberá  
18 justificar jurídicamente su decisión. Ésta puede ser objeto de renuncia voluntaria por escrito  
19 según lo señalado en el Artículo 24 del Código Municipal, por lo que basados en el principio de  
20 interpretación analógica de las normas, no se puede obligar a ocupar un puesto a alguien que no  
21 quiere hacerlo y que ha presentado su renuncia formal. En caso de renuncia del Presidente debe  
22 convocarse al Concejo para que elija a un nuevo Presidente, ya que el Vicepresidente solo lo  
23 sustituye en sus ausencias temporales. La renuncia al cargo provoca una ausencia definitiva, por  
24 lo que se hace necesario el nombramiento de un regidor en el cargo de Presidente”.

26 ✓ Que la Presidenta del Concejo Municipal presentó su renuncia a partir del Viernes 21 de Enero  
27 2011 debido que quedó electa como Vicealcaldesa. Que la renuncia al cargo provoca una ausencia  
28 definitiva, por lo que se hace necesario el nombramiento de un regidor o regidora en el cargo de  
29 Presidente.

31 ✓ Que el artículo 36 establece que: El Concejo podrá celebrar las sesiones extraordinarias que se  
32 requieren y a ellas deberán ser convocados todos sus miembros. Deberá convocarse por lo menos  
33 con veinticuatro horas de anticipación y el objeto de la sesión se señalará mediante acuerdo  
34 municipal o según el inciso k) (\*) del Artículo 17. En las sesiones extraordinarias solo podrán  
35 conocerse los asuntos incluidos en la convocatoria, además los que, por unanimidad, acuerden  
36 conocer los miembros del Concejo.

38 Con fundamento en los artículos 33 y 36 del Código Municipal:

40 “SE ACUERDA: PRIMERO: Aceptar la renuncia de la regidora Luisiana Toledo Quirós como  
41 presidenta del Concejo Municipal a partir del viernes 21 de enero 2011. SEGUNDO: Se convoca al  
42 Concejo Municipal a sesión extraordinaria para el sábado 22 de enero de 2011 a las doce medio día  
43 en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal “Dolores Mata” para conocer la siguiente agenda:  
44 ARTÍCULO ÚNICO: ELECCIÓN DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL PARA EL PERÍODO  
45 RESPATANTE 2010-2012 (realizar el proceso de postulación, votación, selección y juramentación de  
46 la Presidencia del Concejo Municipal”.

4

1 La regidora Rosemarie Maynard apunta que la regidora Luisiana Toledo presentó su renuncia a la  
2 Presidencia Municipal y a las comisiones que integra por haber resultado electa como Vicealcaldesa,  
3 pero no ha presentado su renuncia como regidora de este Concejo. Consulta a la Presidenta Municipal  
4 si la elección del nuevo Presidente se va a dar participando ella como regidora, sin esperar a que  
5 quien la sustituya se integre a este Concejo.

6

7 La Presidenta Municipal señala que ella presentó la renuncia a cuatro comisiones y aún se mantiene  
8 en otras comisiones con las cuales va a trabajar en el transcurso de esta semana para resolver algunos  
9 asuntos que están pendientes. Acota que presenta su renuncia como Presidenta del Concejo a partir  
10 del próximo viernes porque está terminando de coordinar con la Secretaria Municipal lo relacionado  
11 con el evento de toma de posesión del nuevo Alcalde el 7 de febrero. Indica que aún no ha presentado  
12 su renuncia como regidora.

13

14 La regidora Rosemarie Maynard apunta que su consulta es si la regidora Toledo va a participar en la  
15 elección del nuevo Presidente Municipal, no permitiéndole al nuevo integrante de este Concejo  
16 participar en esa elección.

17

18 La Presidenta Municipal manifiesta que no existe impedimento legal para hacerlo.

19

20 La regidora Rosemarie Maynard expresa su intención de consultar este tema al Instituto de Fomento y  
21 Asesoría Municipal y al Tribunal Supremo de Elecciones.

22

23 En vista de que el primer punto de la moción presentada tiene relación con ella, la regidora Luisiana  
24 Toledo sale del Salón de Sesiones a las veintidós horas con cinco minutos, por lo que preside  
25 momentáneamente la sesión el regidor Max Gamboa (en ausencia de la Vicepresidenta Municipal y  
26 por ser el regidor propietario de mayor edad presente).

27

28 El Presidente Municipal a.i. llama a la regidora Diana Guzmán a sustituir en votación a la regidora  
29 Luisiana Toledo y somete a votación la aprobación de la primera parte de la moción presentada. Se  
30 aprueba con cinco votos a favor y dos votos en contra. Votan negativamente las regidoras Ivon  
31 Rodríguez y Rosemarie Maynard.

32

33 El Presidente Municipal a.i. somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo  
34 adoptado. Se aprueba con cinco votos a favor y dos votos en contra. Votan negativamente las  
35 regidoras Ivon Rodríguez y Rosemarie Maynard.

36

37 **ACUERDO AC-15-11: “SE ACUERDA: Aceptar la renuncia de la regidora Luisiana Toledo**  
38 **Quirós como presidenta del Concejo Municipal a partir del viernes 21 de enero 2011”.**  
39 **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

40

41 El Presidente Municipal a.i. somete a votación la aprobación de la segunda parte de la moción  
42 presentada. Se rechaza con tres votos a favor y cuatro votos en contra. Votan negativamente las  
43 regidoras Ivon Rodríguez, Rosemarie Maynard, Amalia Montero y Ana Guiceth Calderón.

44

45 La regidora Luisiana Toledo se reincorpora a la sesión a las veintidós horas con siete minutos,  
46 retomando su puesto como Presidenta Municipal.



4

1 La Presidenta Municipal acota que mientras no se elija al Presidente Municipal el Concejo no podrá  
2 sesionar, porque la regidora Ana Cristina Ramírez, Vicepresidenta Municipal, sólo puede sustituir a  
3 quien ocupe la Presidencia en sus ausencias temporales, y en este caso de trata de una ausencia  
4 permanente.

5

6 La regidora Rosemarie Maynard justifica su voto negativo señalando que aunque haya una legalidad  
7 de por medio, considera que este Concejo debería esperar a que la regidora Toledo termine su período  
8 como regidora para elegir la nueva Presidencia. Añade que el Concejo debe conocer la renuncia de la  
9 regidora Toledo y comunicarla al Tribunal Supremo de Elecciones para que éste proceda a hacer el  
10 nombramiento correspondiente. Considera una falta de respeto para el nuevo integrante de este  
11 Concejo que no se le tome en cuenta para esta elección.

12

13 La regidora Amalia Montero expresa su asombro por el hecho de que no se dé oportunidad al regidor  
14 que entrará a sustituir a la regidora Luisiana Toledo de participar en esa votación, desconoce con qué  
15 fin. Considera, tal como lo manifestó el Sr. José Manuel Sáenz en una reunión que tuvieron, que no  
16 es correcto que la regidora Luisiana Toledo participe en esa elección habiendo sido ya elegida  
17 Vicealcaldesa.

18

19 El regidor Ricardo Marín manifiesta que hay personas que están haciendo presunciones que no  
20 necesariamente son ciertas, puesto que cualquier miembro de este Concejo en cualquier momento  
21 puede renunciar a alguno de los puestos que está ostentando y por ende algún otro miembro del  
22 Concejo Municipal lo tendría que sustituir, de manera que este es un trámite normal y lo demás son  
23 presunciones que se dan al calor de la situación que se da en el Concejo Municipal. Insta a los  
24 miembros del Concejo a desapegarse de lo emocional y a enfocarse en lo estrictamente legal.

25

26 La regidora Amalia Montero expresa que no entiende a qué se refiere el regidor Marín como  
27 “emocional”. Indica que lo que ella ve es que la regidora Toledo no está renunciando para darle  
28 espacio al nuevo regidor, lo que no tiene nada de emocional.

29

30 La Presidenta Municipal señala que el Código Municipal le faculta a renunciar en el momento que lo  
31 desee y ninguno de los regidores presentes va a condicionar la forma como ella vota o el tiempo que  
32 se mantenga como regidora, porque ya son reiteradas las ocasiones que se le ha preguntado cuándo  
33 renunciará como regidora. Manifiesta que en este momento está renunciando como Presidenta  
34 Municipal porque no quiere obstaculizar el funcionamiento del Concejo y porque es importante que  
35 se elija al nuevo Presidente Municipal. Señala que si ella el 31 de enero renuncia a la Presidencia del  
36 Concejo, a todas las comisiones y como regidora, considerando que la ley le faculta a renunciar antes  
37 de tomar posesión de su nuevo cargo, probablemente al 7 de febrero el Tribunal Supremo de  
38 Elecciones no haya nombrado al nuevo integrante de este Concejo, lo que significaría que el Concejo  
39 no podría sesionar hasta que tenga un nuevo Presidente. Indica que su renuncia a la Presidencia  
40 faculta al Concejo Municipal a nombrar de una vez al nuevo Presidente.

41

42 El regidor Pedro Toledo hace un llamado de atención a las regidoras Maynard y Montero, señalando  
43 que le sorprende que hablen para defender los derechos de una persona que no está presente en este  
44 Salón de Sesiones, lo cual esa persona debería hacer por sí misma. Indica que esa persona se tomará  
45 como un regidor y como miembro de este Concejo en el momento en que asuma su puesto y sea  
46 debidamente juramentado, pero mientras tanto no lo es.

4

1 La regidora Amalia Montero señala que no pretende decir a la regidora Luisiana Toledo qué es lo que  
2 tiene que hacer, simplemente quiere que quede claro que hubo una votación popular en la que todos  
3 los regidores presentes resultaron electos, pero en el momento en que la regidora Toledo presente su  
4 renuncia se abre la posibilidad de otro compañero de asumir ese puesto y que lo que percibe es que la  
5 regidora Toledo no va a renunciar para poder participar en la elección del nuevo Presidente. Consulta  
6 a la Presidenta Municipal si su apreciación es correcta.

7

8 La Presidenta Municipal manifiesta que no se va a referir más al tema.

9

10 La Presidenta Municipal somete a votación una moción para hacer un receso, a fin de que los  
11 miembros del Concejo Municipal conozcan los informes de comisiones presentados en esta sesión y  
12 posteriormente votar las mociones contenidas en los mismos. Se aprueba por unanimidad.

13

14 **ACUERDO AO-09-10: “SE ACUERDA: Realizar un receso para conocer los informes de**  
15 **comisiones presentados en esta sesión y posteriormente votar las mociones contenidas en los**  
16 **mismos”.**

17

18 Inicia el receso a las veintidós horas con quince minutos.

19

20 Reinicia la sesión a las veintidós horas con veintidós minutos.

21

22 **ARTÍCULO V. INFORMES DE COMISIONES Y MOCIONES QUE SE DERIVEN DE**  
23 **ESTOS.**

24

25 **Inciso 1. Informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos C-AJ-02-11.**

26

27 “Al ser las dieciséis horas del día martes cuatro de diciembre del año dos mil once. Se inicia esta  
28 sesión ordinaria de esta Comisión con la asistencia de los siguientes miembros: **LUISIANA**  
29 **TOLEDO QUIRÓS**, en su calidad de **COORDINADORA**; **PEDRO TOLEDO QUIRÓS**; en su  
30 condición de **SECRETARIO**, quien estuvo ausente con justificación por razones laborales y la  
31 regidora **ROSEMARIE MAYNARD FERNÁNDEZ**, como integrante de esta Comisión, a quien se  
32 le nombra como **SECRETARIA AD HOC**, ante la ausencia del regidor secretario. Estuvo presente  
33 también el Lic. Santiago Araya Marín en su condición de Asesor Legal del Concejo Municipal.

34

35 **Punto uno.** Se conoce de la **SOLICITUD DE EXPLOTACIÓN DE LA LICENCIA DE**  
36 **LICORES EXTRANJEROS NÚMERO No. 6** del distrito de San Rafael de Escazú, para el  
37 establecimiento comercial denominado: “**RESTAURANTE DAMALFI**”, situado en el Centro  
38 Comercial Atlantis, local 2-13 en San Rafael de Escazú, contiguo al Automercado”, licencia  
39 comercial número: 03-6043, promovida por el señor Luciano Annunziata: de un solo apellido en  
40 razón de su nacionalidad italiana, mayor, casado una vez, comerciante, pasaporte italiano número D-  
41 537417 en su condición de Presidente con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma  
42 de la sociedad denominada: “Alimentos D'Amalfi AYP Sociedad Anónima”, cédula jurídica número:  
43 33-101-603504.

44

45 **A.- ANTECEDENTES:**

46

4

1 De acuerdo con la constancia visible a folio 459 del expediente administrativo, la licencia de licores  
2 extranjeros número 6 del distrito de San Rafael de Escazú, pertenece a la sociedad denominada:  
3 “3101609627 S.A.”, la cual se encuentra al día en el pago de bienio 2010-2011.

4

5 Que el establecimiento que aquí interesa, cuenta con el Permiso de Funcionamiento del Ministerio de  
6 Salud, número 5998-10 extendido por el Área Rectora de Salud de Escazú, según consta así en el  
7 documento de folio 454.

8

9 La sociedad dueña del establecimiento, cuenta también con la Póliza contra Riesgos del Trabajo  
10 No.8926046 (véase documentos de folios 455 y 456).

11

12 La sociedad interesada tiene aprobada a su favor la licencia municipal número 03-6043. (Véase folio  
13 457).

14

15 Que el Proceso de Asuntos Jurídicos, mediante dictamen número DAJ-001-10 (sic), de fecha 3 de  
16 enero del 2011, tuvo por cumplidos todos los requisitos que exige al efecto el artículo 85 del  
17 “Reglamento para Licencias Municipales de la Municipalidad de Escazú”. (Véase documento de folio  
18 475).-

19

## 20 **B.- RECOMENDACIONES:**

21

22 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos ha procedido a verificar el cumplimiento de cada uno de los  
23 requisitos contemplados en el numeral 85 del Reglamento para Licencias Municipales de la  
24 Municipalidad de Escazú y ha encontrado que efectivamente todos han sido cumplidos a cabalidad,  
25 razón por la cual recomienda expresamente al distinguido Concejo Municipal, que le imparta  
26 aprobación a la solicitud formulada en este caso.

27

28 Por lo anterior, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal aprobar la siguiente moción:

29

30 **SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución  
31 Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 79 y siguientes del Código  
32 Municipal, 85 del Reglamento para Licencias Municipales de la Municipalidad de Escazú y  
33 siguiendo las recomendaciones contenidas en el dictamen número C-AJ-02-11 de la Comisión de  
34 Asuntos Jurídicos las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para esta decisión,  
35 **PRIMERO:** Se AUTORIZA LA EXPLOTACIÓN DE LA LICENCIA DE LICORES  
36 EXTRANJEROS NÚMERO 6 del distrito de San Rafael de Escazú, para el establecimiento  
37 comercial denominado: “RESTAURANTE DAMALFI”, situado en San Rafael de Escazú, Centro  
38 Comercial Atlantis, contiguo al Automercado, local 2-13, licencia comercial número 03-6043,  
39 promovida por el señor Luciano Annunziata: de un solo apellido en razón de su nacionalidad italiana,  
40 mayor, casado una vez, comerciante, pasaporte italiano número D-537417 en su condición de  
41 Presidente con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma de la sociedad denominada:  
42 “Alimentos D'Amalfi AYP Sociedad Anónima”, cédula jurídica número: 3-101-603504. Notifíquese  
43 este acuerdo a la sociedad interesada, al fax número 2241-1839. Asimismo notifíquese al señor  
44 Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo”.

45

46 La Presidenta Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por

1 unanimidad.

2

3 La Presidenta Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.

4 Se aprueba por unanimidad.

5

6 **ACUERDO AC-16-11: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 711 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 79 8y siguientes del Código Municipal, 85 del Reglamento para Licencias Municipales de la 9Municipalidad de Escazú y siguiendo las recomendaciones contenidas en el dictamen número 10C-AJ-02-11 de la Comisión de Asuntos Jurídicos las cuales hace suyas este Concejo y las toma 11 como fundamento para esta decisión, PRIMERO: Se AUTORIZA LA EXPLOTACIÓN DE LA 12 LICENCIA DE LICORES EXTRANJEROS NÚMERO 6 del distrito de San Rafael de Escazú, 13 para el establecimiento comercial denominado: “RESTAURANTE DAMALFI”, situado en San 14 Rafael de Escazú, Centro Comercial Atlantis, contiguo al Automercado, local 2-13, licencia 15 comercial número 03-6043, promovida por el señor Luciano Annunziata: de un solo apellido en 16 razón de su nacionalidad italiana, mayor, casado una vez, comerciante, pasaporte italiano 17 número D-537417 en su condición de Presidente con facultades de apoderado generalísimo sin 18 límite de suma de la sociedad denominada: “Alimentos D'Amalfi AYP Sociedad Anónima”, 19 cédula jurídica número: 3-101-603504. Notifíquese este acuerdo a la sociedad interesada, al fax 20 número 2241-1839. Asimismo notifíquese al señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de 21 su cargo”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

22

23 **Punto dos.** Se conoce de la **SOLICITUD DE EXPLOTACIÓN DE LA LICENCIA DE 24 LICORES NACIONALES NÚMERO 12** del distrito de San Rafael de Escazú, para el 25 establecimiento comercial denominado: **“TIENDA SELECT SHELL SAN RAFAEL DE 26 ESCAZÚ”**, situada en la estación gasolinera Shell, 50 metros al norte del cruce Escazú-Santa Ana, 27 licencia comercial número: 03-3933, promovida por la señora: DINORAH MOYA PICADO: mayor, 28 casada, contadora, vecina de Tibás, cédula número 1-321-109, en su condición de Presidenta de la 29 sociedad denominada: “Propiedades Dino S.A., cédula jurídica número 3-101-42572.

30

31 **A.- ANTECEDENTES:**

32

33 De conformidad con la constancia visible a folio 465 del expediente, la licencia de licores nacionales 34 número 12 del distrito de San Rafael de Escazú, pertenece a la sociedad “Shell Costa Rica S.A.”, 35 cédula jurídica número 3-101-28782.

36

37 Que el establecimiento comercial cuenta con la licencia municipal número 03-3933, según consta así 38 a los folios 354 y 426 del expediente administrativo conformado al efecto.

39

40 Igualmente dicha negocio cuenta con el Permiso de Funcionamiento del Ministerio de Salud No. 41 3613-07 extendido por el Área Rectora de Salud de Escazú, según se desprende del documento 42 agregado al folio 353.

43

44 Que la empresa dueña del establecimiento cuenta además con la póliza de riesgos del trabajo número 45 212349 (Véase documento de folio 356).

46

4

1 Que el Proceso de Asuntos Jurídicos, mediante dictamen número DAJ-002-11, de fecha 4 de enero  
2 del 2011, tuvo por bien cumplidos todos los requisitos exigidos al efecto por el Reglamento que rige  
3 la materia en esta Corporación Municipal.

4

**5B.- RECOMENCACIONES:**

6

7 Luego del estudio pormenorizado de todos los documentos aportados en este asunto por la sociedad  
8 promovente, esta Comisión de Asuntos Jurídicos, ha verificado que efectivamente se ha cumplido con  
9 todos los requisitos exigidos para estos casos por el artículo 85 del Reglamento para Licencias  
10 Municipales de la Municipalidad de Escazú, razón por la cual recomendamos expresamente al  
11 honorable Concejo Municipal que proceda a impartirle aprobación a la solicitud formulada en este  
12 caso.

13

14 Por lo anterior, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal aprobar la siguiente moción:

15

16 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución  
17 Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 79 y siguientes del Código  
18 Municipal, 85 del Reglamento para Licencias Municipales de la Municipalidad de Escazú y  
19 siguiendo las recomendaciones contenidas en el dictamen número C-AJ-02-11 de la Comisión de  
20 Asuntos Jurídicos las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para esta decisión,  
21 **PRIMERO:** Se AUTORIZA LA EXPLOTACIÓN DE LA LICENCIAS DE LICORES  
22 NACIONALES NÚMERO 12 del distrito de San Rafael de Escazú, para el establecimiento comercial  
23 denominado: “TIENDA SELECT SHELL SAN RAFAEL DE ESCAZÚ”, situada en la estación  
24 gasolinera Shell, 50 metros al norte del cruce Escazú-Santa Ana, licencia comercial número 03-3933,  
25 promovida por la señora: DINORAH MOYA PICADO: mayor, casada, contadora, vecina de Tibás,  
26 cédula número 1-321-109, en su condición de Presidenta de la sociedad denominada: “Propiedades  
27 Dino S.A., cédula jurídica número 3-101-42572. Notifíquese este acuerdo a la sociedad interesada, al  
28 fax número 2220-2244. Asimismo notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su  
29 despacho, para lo de su cargo”.

30

31 La Presidenta Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba con  
32 seis votos a favor y un voto en contra. Vota negativamente la regidora Amalia Montero.

33

34 La Presidenta Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.  
35 Se aprueba con seis votos a favor y un voto en contra. Vota negativamente la regidora Amalia  
36 Montero.

37

38 **ACUERDO AC-17-11:** **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos  
39 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 79  
40 y siguientes del Código Municipal, 85 del Reglamento para Licencias Municipales de la  
41 Municipalidad de Escazú y siguiendo las recomendaciones contenidas en el dictamen número  
42 C-AJ-02-11 de la Comisión de Asuntos Jurídicos las cuales hace suyas este Concejo y las toma  
43 como fundamento para esta decisión, **PRIMERO:** Se AUTORIZA LA EXPLOTACIÓN DE LA  
44 LICENCIAS DE LICORES NACIONALES NÚMERO 12 del distrito de San Rafael de Escazú,  
45 para el establecimiento comercial denominado: “TIENDA SELECT SHELL SAN RAFAEL DE  
46 ESCAZÚ”, situada en la estación gasolinera Shell, 50 metros al norte del cruce Escazú-Santa

4

1 Ana, licencia comercial número 03-3933, promovida por la señora: DINORAH MOYA  
2 PICADO: mayor, casada, contadora, vecina de Tibás, cédula número 1-321-109, en su  
3 condición de Presidenta de la sociedad denominada: “Propiedades Dino S.A., cédula jurídica  
4 número 3-101-42572. Notifíquese este acuerdo a la sociedad interesada, al fax número 2220-  
5 52244. Asimismo notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de  
6 su cargo”. **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

7

8 La regidora Amalia Montero justifica su voto negativo señalando que no está de acuerdo con que se  
9 den licencias de licores en las estaciones de combustible.

10

11 **Punto tres.** Se conoce de la **SOLICITUD DE TRASPASO DE LA LICENCIA DE LICORES**  
12 **NACIONALES NÚMERO 40** del distrito de San Rafael de Escazú, promovida por el señor Carlos  
13 Eduardo Colombari Armijo: mayor, casado una vez, odontólogo, cédula de identidad número 1-315-  
14 14686 y vecino de Guachipelín de Escazú, en su condición de Presidente con facultades de apoderado  
15 generalísimo sin límite de suma de la sociedad denominada: “**ARRENDADORA DEL SOL MIL**  
16 **DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO SOCIEDAD ANÓNIMA**”, cédula jurídica número 3-101-  
17 17236876.

18

19 **A.- ANTECEDENTES:**

20

21 De conformidad con la constancia visible a folio 901 del expediente administrativo, la licencia de  
22 licores nacionales número 40 del distrito de San Rafael de Escazú, pertenece a la empresa  
23 denominada: “Tiempos de Gloria S.A.”, cédula jurídica número 3-101-184068.

24

25 Que mediante “Contrato de Cesión”, suscrito el día 17 de noviembre del 2010, entre el señor Mario  
26 Alberto Sancho Torres: mayor, casado, médico cirujano, cédula número 1-469-967 y vecino de  
27 Guachipelín de Escazú, en su condición de apoderado generalísimo sin límite de suma de la sociedad  
28 denominada: “Tiempos de Gloria S.A.”, le cedió en propiedad los derechos sobre la licencia de  
29 licores nacionales número 40 del distrito de San Rafael de Escazú, a la empresa: “Arrendadora del  
30 Sol mil doscientos noventa y ocho S.A.”, según consta así al folio 898.

31

32 Que en la actualidad dicha licencia de licores se encuentra explotándose en el Restaurante Muro Ji,  
33 situado en el Centro Comercial Multiplaza, local 119, propiedad de la sociedad: Sushi Factory S.A.

34

35 Que el Proceso de Asuntos Jurídicos de esta Corporación, mediante dictamen número DAJ-003-11  
36 del 5 de noviembre del 2010, tuvo por bien cumplidos todos los requisitos reglamentarios exigidos  
37 para estos casos.

38

39 **B.- RECOMENDACIONES:**

40

41 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos ha revisado cuidadosamente todos los documentos aportados en  
42 este asunto para justificar el traspaso que se pretende, encontrando que efectivamente se cumplen  
43 todos los requisitos exigidos al efecto por el artículo 84 del Reglamento para Licencias Municipales  
44 de la Municipalidad de Escazú, en virtud de lo cual recomendamos expresamente al distinguido  
45 Concejo Municipal, que autorice el traspaso solicitado.

46

1 Por lo anterior, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal aprobar la siguiente moción:

3 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución  
4 Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 79 y siguientes del Código  
5 Municipal, 84 del Reglamento para Licencias Municipales de la Municipalidad de Escazú y  
6 siguiendo las recomendaciones contenidas en el dictamen número C-AJ-02-11 de la Comisión de  
7 Asuntos Jurídicos las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para esta decisión,  
8 **PRIMERO:** Se AUTORIZA EL TRASPASO DE LA LICENCIA DE LICORES NACIONALES  
9 **NÚMERO 40** del distrito de San Rafael de Escazú, a favor de la sociedad denominada:  
10 **“ARRENDADORA DEL SOL MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO SOCIEDAD ANÓNIMA”**,  
11 cédula jurídica número 3-101-236876, representada por el señor Carlos Eduardo Colombari Armijo:  
12 mayor, casado una vez, odontólogo, cédula de identidad número 1-315-686 y vecino de Guachipelín  
13 de Escazú, en su condición de Presidente con facultades de apoderado generalísimo sin límite de  
14 suma de la sociedad denominada: **“ARRENDADORA DEL SOL MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y  
15 OCHO SOCIEDAD ANÓNIMA”**, cédula jurídica número 3-101-236876. **SEGUNDO:** Deberá el  
16 Proceso de Licencias Municipales, registrar esta licencia de licores a nombre de su nueva titular.  
17 Notifíquese este acuerdo a la sociedad interesada, al fax número 2255-1453. Asimismo notifíquese  
18 este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo”.

20 La Presidenta Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por  
21 unanimidad.

23 La Presidenta Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.

24 Se aprueba por unanimidad.

26 **ACUERDO AC-18-11: “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos  
27 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 79  
28 y siguientes del Código Municipal, 84 del Reglamento para Licencias Municipales de la  
29 Municipalidad de Escazú y siguiendo las recomendaciones contenidas en el dictamen número  
30 C-AJ-02-11 de la Comisión de Asuntos Jurídicos las cuales hace suyas este Concejo y las toma  
31 como fundamento para esta decisión, **PRIMERO:** Se AUTORIZA EL TRASPASO DE LA  
32 **LICENCIA DE LICORES NACIONALES NÚMERO 40** del distrito de San Rafael de Escazú,  
33 a favor de la sociedad denominada: **“ARRENDADORA DEL SOL MIL DOSCIENTOS  
34 NOVENTA Y OCHO SOCIEDAD ANÓNIMA”**, cédula jurídica número 3-101-236876,  
35 representada por el señor Carlos Eduardo Colombari Armijo: mayor, casado una vez,  
36 odontólogo, cédula de identidad número 1-315-686 y vecino de Guachipelín de Escazú, en su  
37 condición de Presidente con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma de la  
38 sociedad denominada: **“ARRENDADORA DEL SOL MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y  
39 OCHO SOCIEDAD ANÓNIMA”**, cédula jurídica número 3-101-236876. **SEGUNDO:** Deberá el  
40 Proceso de Licencias Municipales, registrar esta licencia de licores a nombre de su nueva  
41 titular. Notifíquese este acuerdo a la sociedad interesada, al fax número 2255-1453. Asimismo  
42 notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo”.

43 **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

45 **Punto cuatro.** Se conoce de la **SOLICITUD DE EXPLOTACIÓN DE LA LICENCIA DE  
46 LICORES NACIONALES NÚMERO 34** del distrito de Escazú centro, para el establecimiento

1comercial denominado: “**SUPER PARQUE**”, situado en el centro de Escazú, 50 metros al oeste de  
2la esquina noroeste del Parque, contiguo a Importadora Monge, licencia comercial número 01-5802,  
3promovida por la señora XIAODAN CEN: de un solo apellido en razón de su nacionalidad China,  
4mayor, casada una vez, comerciante, cédula de residencia No. 1156001507 y vecina de Pavas.

5

6**6A.- ANTECEDENTES:**

7

8Que de acuerdo con la constancia que corre agregada al folio 327 del expediente administrativo, la  
9licencia de licores nacionales puesto número 34 del distrito de Escazú centro, pertenece a la señora  
10Clara Luz Fernández Aguilar, cédula de identidad número 1-244-320.

11

12Que el establecimiento comercial que aquí interesa, cuenta con la licencia comercial número 01-5802  
13(Véase documento de folio 325).

14

15Que igualmente dicho negocio en cuenta con el Permiso Sanitario de Funcionamiento del Ministerio  
16de Salud No. 5515-10 extendido por el Área Rectora de Salud de Escazú. (véase documento de folio  
17321).

18

19Que el Proceso de Asuntos Jurídicos de esta Municipalidad, mediante dictamen número DAJ-004-11  
20de fecha 7 de enero del 2011, tuvo por cumplidos todos los requisitos reglamentarios exigidos en  
21estos casos por el artículo 85 del Reglamento para Licencias Municipales de la Municipalidad de  
22Escazú.

23

24**6B.- RECOMENDACIONES:**

25

26Efectivamente esta Comisión de Asuntos Jurídicos, ha logrado verificar que la sociedad petente ha  
27cumplido a cabalidad con la entrega de todos los requisitos exigidos para estos casos por el ordinal 85  
28del Reglamento que rige la materia en esta Corporación Municipal, razón por la cual  
29recomendamos expresamente al distinguido Concejo Municipal, que imparta aprobación a la solicitud  
30de explotación aquí formulada.

31

32Por lo anterior, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal aprobar la siguiente moción:

33

34“**SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución  
35Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 79 y siguientes del Código  
36Municipal, 85 del Reglamento para Licencias Municipales de la Municipalidad de Escazú y  
37siguiendo las recomendaciones contenidas en el dictamen número C-AJ-02-11 de la Comisión de  
38Asuntos Jurídicos las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para esta decisión,

39**PRIMERO:** Se **AUTORIZA LA EXPLOTACIÓN DE LA LICENCIA DE LICORES NACIONALES**  
40**NÚMERO 34** del distrito de Escazú centro, para el establecimiento comercial denominado: “**SUPER**  
41**PARQUE**”, situado en el centro de Escazú, 50 metros al oeste de la esquina noroeste del Parque,  
42contiguo a Importadora Monge, licencia comercial número 01-5802, promovida a título personal por  
43la señora XIAODAN CEN: de un solo apellido en razón de su nacionalidad China, mayor, casada una  
44vez, comerciante, cédula de residencia No. 1156001507 y vecina de Pavas. Notifíquese este acuerdo a  
45la interesada al fax número 2289-8237. Asimismo notifíquese este acuerdo al señor Alcalde  
46Municipal en su despacho, para lo de su cargo”.



4

1 La Presidenta Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por  
2 unanimidad.

3

4 La Presidenta Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.

5 Se aprueba por unanimidad.

6

7 **ACUERDO AC-19-11: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**  
8 **811 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 79**  
9 **y siguientes del Código Municipal, 85 del Reglamento para Licencias Municipales de la**  
10 **Municipalidad de Escazú y siguiendo las recomendaciones contenidas en el dictamen número**  
11 **C-AJ-02-11 de la Comisión de Asuntos Jurídicos las cuales hace suyas este Concejo y las toma**  
12 **como fundamento para esta decisión, PRIMERO: Se AUTORIZA LA EXPLOTACIÓN DE LA**  
13 **LICENCIA DE LICORES NACIONALES NÚMERO 34 del distrito de Escazú centro, para el**  
14 **establecimiento comercial denominado: “SUPER PARQUE”, situado en el centro de Escazú, 50**  
15 **metros al oeste de la esquina noroeste del Parque, contiguo a Importadora Monge, licencia**  
16 **comercial número 01-5802, promovida a título personal por la señora XIAODAN CEN: de un**  
17 **solo apellido en razón de su nacionalidad China, mayor, casada una vez, comerciante, cédula de**  
18 **residencia No. 1156001507 y vecina de Pavas. Notifíquese este acuerdo a la interesada al fax**  
19 **número 2289-8237. Asimismo notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su**  
20 **despacho, para lo de su cargo”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

21

22 **Punto cinco.** Se conoce del oficio No. AL-28-2011, fechado 7 de enero del 2011, suscrito por la  
23 Licda Catalina Roldán A, en su condición de Asistente del señor Alcalde Municipal, mediante el cual  
24 para su aprobación el “**CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL**  
25 **ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ Y LA UNIVERSIDAD VERITAS PARA EL**  
26 **DESARROLLO DE TESIS Y PROYECTOS DE GRADUACIÓN”.**

27

28 **A.- CUESTIONES PRELIMINARES:**

29

30 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos, de previo a entrar a analizar el texto del Convenio de  
31 Cooperación planteado por la Administración Municipal, para establecer un acuerdo marco para que  
32 los estudiantes de la Universidad Veritas puedan desarrollar tesis y proyectos de graduación en esta  
33 Corporación Municipal, estima que es necesario, formular un **REGLAMENTO INTERNO**, a fin de  
34 detallar o especificar, cuáles serían los derechos y obligaciones, no solamente para este caso en  
35 particular, con la Universidad Veritas, sino también para cualesquiera otras entidades de educación  
36 superior -académica o tecnológica y otras de enseñanza media que brinde cursos técnicos.

37

38 Es menester, implementar dicho Reglamento a fin de que en el futuro, cualquier convenio que se  
39 pretenda realizar con dichas instituciones, tendrá ya un marco jurídico, que determine las condiciones  
40 en que se puede pactar con esta Corporación Municipal, trabajos como el desarrollo de tesis,  
41 proyectos de graduación, trabajo comunal universitario, pasantías y otros afines.

42

43 Así las cosas, consideramos que para crear el marco jurídico adecuado para regular estas relaciones  
44 con instituciones educativas, es necesario reglamentar dicha materia, por lo que deberá instarse a la  
45 Administración Municipal para que elabore un borrador de ese instrumento reglamentario, para  
46 someterlo a conocimiento del cuerpo Edil.

1 **B.- RECOMENDACIONES:**

2

3 En razón de lo anteriormente expuesto, esta Comisión de Asuntos Jurídicos, recomienda al honorable  
4 Concejo Municipal que inste a la Administración Municipal, a elaborar un REGLAMENTO especial  
5 para regular todas las relaciones que pudiera tener esta Municipalidad con las Instituciones de  
6 Educación Superior, para el desarrollo de tesis de grado, proyectos de graduación, trabajo comunal  
7 universitario, pasantías, etc.

8

9 Por lo anterior, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal aprobar la siguiente moción:

10

11 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución  
12 Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 2, 3, 4 inciso a), 7 y 13 inciso c)  
13 Código Municipal, y siguiendo las recomendaciones contenidas en el dictamen número C-AJ-02-11  
14 de la Comisión de Asuntos Jurídicos las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento  
15 para esta decisión, **PRIMERO:** De previo a entrar a conocer del texto propuesto para el “CONVENIO  
16 MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE  
17 ESCAZÚ Y LA UNIVERSIDAD VERITAS PARA EL DESARROLLO DE TESIS Y PROYECTOS  
18 DE GRADUACIÓN”, se insta a la Administración Municipal, a fin de que elabore un borrador o  
19 proyecto de REGLAMENTO, para regular todas las relaciones interinstitucionales que podrían darse  
20 entre la Municipalidad de Escazú y las distintas Instituciones de enseñanza superior, -académicas o  
21 tecnológicas- que requieran de espacios para que sus estudiantes puedan desarrollar proyectos de  
22 tesis, de graduación, trabajo comunal universitario, pasantías, etc. **SEGUNDO:** Una vez  
23 implementado y conocido por parte de este Concejo Municipal dicho reglamento, se procederá a  
24 conocer el texto propuesto en relación con el Convenio con la Universidad Veritas. Notifíquese este  
25 acuerdo al señor Alcalde en su despacho, para lo de su cargo”.

26

27 La Presidenta Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por  
28 unanimidad.

29

30 La Presidenta Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.  
31 Se aprueba por unanimidad.

32

33 **ACUERDO AC-20-11:** **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos  
34 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 2,  
35 3, 4 inciso a), 7 y 13 inciso c) Código Municipal, y siguiendo las recomendaciones contenidas en  
36 el dictamen número C-AJ-02-11 de la Comisión de Asuntos Jurídicos las cuales hace suyas este  
37 Concejo y las toma como fundamento para esta decisión, **PRIMERO:** De previo a entrar a  
38 conocer del texto propuesto para el “CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN  
39 INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ Y LA  
40 UNIVERSIDAD VERITAS PARA EL DESARROLLO DE TESIS Y PROYECTOS DE  
41 GRADUACIÓN”, se insta a la Administración Municipal, a fin de que elabore un borrador o  
42 proyecto de REGLAMENTO, para regular todas las relaciones interinstitucionales que podrían  
43 darse entre la Municipalidad de Escazú y las distintas Instituciones de enseñanza superior,  
44 -académicas o tecnológicas- que requieran de espacios para que sus estudiantes puedan  
45 desarrollar proyectos de tesis, de graduación, trabajo comunal universitario, pasantías, etc.  
46 **SEGUNDO:** Una vez implementado y conocido por parte de este Concejo Municipal dicho

1 **reglamento, se procederá a conocer el texto propuesto en relación con el Convenio con la**  
2 **Universidad Veritas. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde en su despacho, para lo de su**  
3 **cargo”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

4

5 **Punto seis.** Se conoce del oficio número AL-20-2011, fechado 5 de enero del 2011, suscrito por la  
6 Licda. Marta Gabriela Calvo Venegas en su condición de Alcaldesa Municipal a.i., mediante el cual  
7 remite el **ADDENDUM No. 01-2011**, para **MODIFICAR LA CLÁUSULA QUINTA** del  
8 **“CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE**  
9 **PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA, LA MUNICIPALIDAD DE**  
10 **ESCAZÚ Y EL IFAM, PARA LA PUESTA EN MARCHA DE UNA RED DE CONECTIVIDAD**  
11 **EN FUNCIÓN DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL Y**  
12 **DESCENTRALIZACIÓN EN EL MARCO DEL CONVENIO DE FINANCIACIÓN**  
13 **ESPECÍFICO CRI/310/99/0150 SUSCRITO ENTRE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y LA**  
14 **COMUNIDAD EUROPEA.”**

15

16 **16A.- ANTECEDENTES:**

17

18 La Solicitud planteada por la Administración Municipal, tiene como propósito que se autorice la  
19 modificación a la “cláusula quinta” del Convenio de Cooperación Interinstitucional para la puesta en  
20 marcha de una red de conectividad para el fortalecimiento municipal.

21

22 El nuevo texto de la cláusula quinta, únicamente procede a adicionar el equipo necesario para llevar a  
23 cabo las tareas que se contemplan en dicho convenio, el cual no se había citado en el tenor anterior  
24 de ese Convenio.

25

26 **26B.- RECOMENDACIONES:**

27

28 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos luego de analizar la gestión efectuada por la Administración  
29 Municipal, considera que las modificaciones que se le han efectuado a la cláusula quinta del convenio  
30 de comentario, no alteran la sustancia de tal convenio, sino que únicamente se introducen algunos  
31 equipos necesarios para llevar a cabo las tareas propias de las obligaciones que se adquieren en ese  
32 instrumento, razón por la cual recomendamos al Concejo Municipal que se aprueben las  
33 modificaciones a dicha cláusula.

34

35 Por lo anterior, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal aprobar la siguiente moción:

36

37 **SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución  
38 Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 2, 3, 4 inciso a), 7 y 13 inciso e)  
39 Código Municipal, y siguiendo las recomendaciones contenidas en el dictamen número C-AJ-02-11  
40 de la Comisión de Asuntos Jurídicos las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento  
41 para esta decisión, **PRIMERO:** Se **AUTORIZA LA MODIFICACIÓN A LA CLÁUSULA QUINTA**  
42 **establecida mediante el addendum número 01-2011 AL “CONVENIO DE COOPERACIÓN**  
43 **INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y**  
44 **POLÍTICA ECONÓMICA, LA MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ Y EL IFAM, PARA LA PUESTA**  
45 **EN MARCHA DE UNA RED DE CONECTIVIDAD EN FUNCIÓN DEL PROYECTO DE**  
46 **FORTALECIMIENTO MUNICIPAL Y DESCENTRALIZACIÓN EN EL MARCO DEL**

4

1 CONVENIO DE FINANCIACIÓN ESPECÍFICO CRI/310/99/0150 SUSCRITO ENTRE LA  
2 REPÚBLICA DE COSTA RICA Y LA COMUNIDAD EUROPEA”. SEGUNDO: Se AUTORIZA  
3 asimismo al señor Alcalde Municipal, a fin de que proceda a firmar la mencionada adenda a tal  
4 convenio. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo”.

5 La Presidenta Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por  
6 unanimidad.

7

8 La Presidenta Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.

9 Se aprueba por unanimidad.

10

11 **ACUERDO AC-21-11: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**  
12 **111 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 2,**  
13 **133, 4 inciso a), 7 y 13 inciso e) Código Municipal, y siguiendo las recomendaciones contenidas en**  
14 **el dictamen número C-AJ-02-11 de la Comisión de Asuntos Jurídicos las cuales hace suyas este**  
15 **Concejo y las toma como fundamento para esta decisión, PRIMERO: Se AUTORIZA LA**  
16 **MODIFICACIÓN A LA CLÁUSULA QUINTA establecida mediante el addendum número 01-**  
17 **2011 AL “CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL**  
18 **MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA, LA**  
19 **MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ Y EL IFAM, PARA LA PUESTA EN MARCHA DE UNA**  
20 **RED DE CONECTIVIDAD EN FUNCIÓN DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO**  
21 **MUNICIPAL Y DESCENTRALIZACIÓN EN EL MARCO DEL CONVENIO DE**  
22 **FINANCIACIÓN ESPECÍFICO CRI/310/99/0150 SUSCRITO ENTRE LA REPÚBLICA DE**  
23 **COSTA RICA Y LA COMUNIDAD EUROPEA”. SEGUNDO: Se AUTORIZA asimismo al**  
24 **señor Alcalde Municipal, a fin de que proceda a firmar la mencionada adenda a tal convenio.**  
25 **Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo”.**  
26 **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

27

28 **Punto siete.** Se conoce del oficio No. AL-010-2011, datado 4 de enero del 2011, suscrito por la  
29 Licda. Marta Gabriela Calvo Venegas en su condición de Alcaldesa Municipal a.i., mediante el cual  
30 pone en conocimiento del Concejo Municipal, el INFORME No. M-IDT-368-2010, en relación con el  
31 acuerdo No. AC-627-10, tomado en la Sesión Ordinaria No. 35, Acta No. 53 del 16 de diciembre del  
32 2010, en torno al caso de la señora Patricia Chavarría Struck.

33

34 **A.- ANTECEDENTES:**

35

36 La Auditoría Interna de esta Corporación, hizo llegar al Concejo Municipal, el Informe No. A.I.-108-  
37 2010, mediante el cual solicitaba el seguimientos necesario en relación con el caso de la señora  
38 Patricia Chavarría Struck.

39

40 El honorable Concejo Municipal, mediante acuerdo No. AC-627-10, dispuso solicitarle a la  
41 Administración Municipal, un informe técnico sobre dicho caso.

42

43 Que mediante oficio No. M-IDT-368-2010 de fecha 15 de octubre del 2010, la Ingeniera Sandra  
44 Blanco Alfaro Directora del Macroproceso de Ingeniería y Obras de esta Corporación Municipal,  
45 rindió el INFORME que se le solicitara, dando las explicaciones del caso.

46 **B.- RECOMENDACIONES:**

2 Estima esta Comisión de Asuntos Jurídicos y así lo recomienda expresamente al honorable Concejo  
3 Municipal, que el citado informe debe ser puesto en conocimiento de la Auditoría Interna, a fin de  
4 que pueda darle seguimiento o concluir las investigaciones en torno a este caso de la señora  
5 Chavarría Struck.

6

7 Por lo anterior, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal aprobar la siguiente moción:

8

9 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución  
10 Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública y siguiendo las recomendaciones  
11 contenidas en el dictamen número C-AJ-02-11 de la Comisión de Asuntos Jurídicos las cuales hace  
12 suyas este Concejo y las toma como fundamento para esta decisión, **PRIMERO:** Póngase en  
13 conocimiento de la Auditoría Interna de esta Corporación Municipal, el **INFORME TÉCNICO**  
14 contenido en el oficio No. M-IDT-368-2010 de fecha 15 de octubre del 2010, suscrito por la  
15 Ingeniera Sandra Blanco Alfaro, en su condición de Directora del Macroproceso de Ingeniería y  
16 Obras de esta Corporación Municipal, a fin de que ese ente fiscalizador pueda darle seguimiento o  
17 conclusión al caso de la señora Patricia Chavarría Struck. Notifíquese este acuerdo al señor Auditor  
18 Interno en su despacho e igualmente al señor Alcalde Municipal, para lo de sus cargos”.

19

20 La Presidenta Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por  
21 unanimidad.

22

23 La Presidenta Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.  
24 Se aprueba por unanimidad.

25

26 **ACUERDO AC-22-11: “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos  
27 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública y  
28 siguiendo las recomendaciones contenidas en el dictamen número C-AJ-02-11 de la Comisión  
29 de Asuntos Jurídicos las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para esta  
30 decisión, **PRIMERO:** Póngase en conocimiento de la Auditoría Interna de esta Corporación  
31 Municipal, el **INFORME TÉCNICO** contenido en el oficio No. M-IDT-368-2010 de fecha 15 de  
32 octubre del 2010, suscrito por la Ingeniera Sandra Blanco Alfaro, en su condición de Directora  
33 del Macroproceso de Ingeniería y Obras de esta Corporación Municipal, a fin de que ese ente  
34 fiscalizador pueda darle seguimiento o conclusión al caso de la señora Patricia Chavarría  
35 Struck. Notifíquese este acuerdo al señor Auditor Interno en su despacho e igualmente al señor  
36 Alcalde Municipal, para lo de sus cargos”. **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

37

38 **Punto ocho.** Se conoce del oficio No. A.I.-001-2011, fechado 4 de enero del 2011 y suscrito por el  
39 MBA. Álvaro Chavarría Volio, en su condición de Auditor Interno de esta Municipalidad, mediante el  
40 cual solicita darle seguimiento a las recomendaciones efectuadas por esa Auditoría durante los  
41 periodos 2008, 2009 y 2010.

42

43 **A.- CUESTIONES PRELIMINARES:**

44

45 En virtud de que la Comisión de Gobierno y Administración, conoció anteriormente de una solicitud  
46 similar emanada de la Auditoría Interna y por tanto tiene conocimiento de las actuaciones realizadas

4

5 En torno a estas recomendaciones del ente fiscalizador interno, consideramos que la solicitud de la  
6 nuestra Auditoría debe remitirse a dicha Comisión para su pronta contestación.

7

8 Por lo anterior, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal aprobar la siguiente moción:

9

10 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución  
11 Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública y siguiendo las recomendaciones  
12 contenidas en el dictamen número C-AJ-02-11 de la Comisión de Asuntos Jurídicos las cuales hace  
13 suyas este Concejo y las toma como fundamento para esta decisión, **PRIMERO:** En virtud de que la  
14 Comisión de Gobierno y Administración de este Concejo Municipal, conoció con anterioridad una  
15 solicitud de seguimiento de recomendaciones formulada por la Auditoría Interna de esta  
16 Municipalidad, se dispone remitir el oficio No. A.I. 001-2011 de fecha 4 de enero del 2011, para su  
17 estudio y dictamen a la mencionada Comisión de Gobierno y Administración. Notifíquese este  
18 acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo de su cargo”.

19

20 La Presidenta Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por  
21 unanimidad.

22

23 La Presidenta Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.

24 Se aprueba por unanimidad.

25

26 **ACUERDO AC-23-11: “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos  
27 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública y  
28 siguiendo las recomendaciones contenidas en el dictamen número C-AJ-02-11 de la Comisión  
29 de Asuntos Jurídicos las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para esta  
30 decisión, **PRIMERO:** En virtud de que la Comisión de Gobierno y Administración de este  
31 Concejo Municipal, conoció con anterioridad una solicitud de seguimiento de recomendaciones  
32 formulada por la Auditoría Interna de esta Municipalidad, se dispone remitir el oficio No. A.I.  
33 001-2011 de fecha 4 de enero del 2011, para su estudio y dictamen a la mencionada Comisión de  
34 Gobierno y Administración. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su  
35 despacho para lo de su cargo”. **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

36

37 **Punto nueve.** Se conoce del oficio No. A.I.003-2011, fechado 7 de enero del 2011, suscrito por el  
38 MBA. Álvaro Chavarría Volio en su condición de auditor Interno, mediante el cual presenta el  
39 “ESTUDIO SOBRE EL PROCESO DEL SERVICIO DE RECOLECCION DE DESECHOS  
40 SÓLIDOS”.

41

42 **38A.- CUESTIONES PRELIMINARES:**

43

44 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos, luego de analizar el contenido del Informe presentado por la  
45 Auditoría Interna de esta Municipalidad, estima que debe ponerse en conocimiento de los hallazgos y  
46 recomendaciones encontradas por ese ente fiscalizador interno, al Ing. David Umaña Corrales, en su  
47 condición de Jefe Proceso de Servicios Comunales, a fin de que rinda un Informe Técnico sobre los  
48 resultados de esa Investigación y si fuere del caso presentar un MANUAL TÉCNICO que prevea y  
49 cubra las exigencias echadas de menos por dicha Auditoría como debilidades del control interno  
50 relacionados con el mantenimiento y reparación de los camiones recolectores de desechos sólidos a

1 *Concejo Municipal de Escazú*

2 *Acta 057 Ses Ord 038*

3 *17/01/2011*

4

1 su cargo.

2

3 Por lo anterior, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal aprobar la siguiente moción:

4

5 “**SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución  
6 Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública y siguiendo las recomendaciones  
7 contenidas en el dictamen número C-AJ-02-11 de la Comisión de Asuntos Jurídicos las cuales hace  
8 suyas este Concejo y las toma como fundamento para esta decisión, **PRIMERO:** Se pone en  
9 conocimiento del Ing. David Umaña Corrales, los resultados contenidos en el oficio No. A.I. 003-  
10 2011, fechado 7 de enero del 2011 de la Auditoría Interna de esta Corporación Municipal, a fin de  
11 que proceda a rendir un INFORME sobre los hallazgos ahí contenidos en relación con el control  
12 interno sobre el mantenimiento y reparación de los camiones o unidades recolectoras de desechos  
13 sólidos, debiendo en su caso presentar un MANUAL TÉCNICO que prevea y cubra las debilidades  
14 apuntadas por ese ente fiscalizador interno. Notifíquese este acuerdo al citado Ing. Umaña Corrales  
15 en su oficina e igualmente al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo de su cargo”.

16

17 La Presidenta Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por  
18 unanimidad.

19

20 La Presidenta Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.

21 Se aprueba por unanimidad.

22

23 **ACUERDO AC-24-11: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**  
24 **11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública y**  
25 **siguiendo las recomendaciones contenidas en el dictamen número C-AJ-02-11 de la Comisión**  
26 **de Asuntos Jurídicos las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para esta**  
27 **decisión, PRIMERO: Se pone en conocimiento del Ing. David Umaña Corrales, los resultados**  
28 **contenidos en el oficio No. A.I. 003-2011, fechado 7 de enero del 2011 de la Auditoría Interna de**  
29 **esta Corporación Municipal, a fin de que proceda a rendir un INFORME sobre los hallazgos**  
30 **ahí contenidos en relación con el control interno sobre el mantenimiento y reparación de los**  
31 **camiones o unidades recolectoras de desechos sólidos, debiendo en su caso presentar un**  
32 **MANUAL TÉCNICO que prevea y cubra las debilidades apuntadas por ese ente fiscalizador**  
33 **interno. Notifíquese este acuerdo al citado Ing. Umaña Corrales en su oficina e igualmente al**  
34 **señor Alcalde Municipal en su despacho para lo de su cargo”. DECLARADO**  
35 **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

36

37 **Punto diez.** Se conoce nuevamente de los remedios recursivos formulados las siguientes personas:  
38 **MARIO JIMÉNEZ ALVARADO y ELENA CORRALES AGUILAR** contra los AVALÚOS de  
39 bienes inmuebles números AV-10792 Y AV-10794; del señor **CARLOS KADER LECHTMANN** de  
40 la sociedad **COLINAS DE ESCAZÚ S.A.**, contra la resolución O.V.M.E-003-2010; del señor  
41 **MANUEL EMILIO MONTERO ANDERSON** representante de **PLAZA LANSTRASSE S.A.**,  
42 contra el avalúo No. AV-9813; del señor **WILLIAM PANIAGUA RAMÍREZ**, representante legal  
43 de “**INVERSIONES EL PETÉN S.A.**”, contra el avalúo No. AV-10171; y del señor **JOSÉ**  
44 **FRANCISCO PÉREZ DÍAZ** como representante legal de “**CONDOMINIOS C R OCHENTA**  
45 **ARENA DORADA S.A.**”, contra el avalúo número AV-9812.

46 A.- **CUESTIONES PRELIMINARES:**

4

1

2 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos, estima que todos estos recursos formulados contra distintos  
3 avalúos llevados a cabo por la Oficina de Valoraciones del Proceso de Catastro y Valoraciones de esta  
4 Municipalidad, deben quedar en suspenso, hasta tanto el Tribunal Contencioso Administrativo y Civil  
5 de Hacienda, proceda a resolver la demanda planteada por esta Corporación Municipal, contra las  
6 plataformas de valores entregadas por el Órgano de Normalización Técnica del Ministerio de  
7 Hacienda, toda vez que los avalúos aquí realizados e impugnados, parte de la base de la puesta en  
8 vigencia de dichos instrumentos de cálculo puestos en vigencia por el citado Órgano de  
9 Normalización, por tanto hasta que dicho litigio no sea resuelto en sede judicial, no se pueden aplicar  
10 tales plataformas.

11

12 Así las cosas, esta Comisión de Asuntos Jurídicos recomienda al distinguido Concejo Municipal, que  
13 suspenda la tramitación de estos recursos, en espera de la resolución final que habrá de dictar el  
14 Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, en torno a este mismo tema.

15

16 Por lo anterior, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal aprobar la siguiente moción:

17

18 **SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución  
19 Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública y siguiendo las recomendaciones  
20 contenidas en el dictamen número C-AJ-02-11 de la Comisión de Asuntos Jurídicos las cuales hace  
21 suyas este Concejo y las toma como fundamento para esta decisión, **PRIMERO:** Suspender el  
22 conocimiento y resolución de los recursos de revocatoria y apelación planteados en los distintos  
23 casos, por las siguientes personas: MARIO JIMÉNEZ ALVARADO y ELENA CORRALES  
24 AGUILAR contra los AVALÚOS de bienes inmuebles números AV-10792 Y AV-10794; del señor  
25 CARLOS KADER LECHTMANN de la sociedad COLINAS DE ESCAZÚ S.A., contra la  
26 resolución O.V.M.E-003-2010; del señor MANUEL EMILIO MONTERO ANDERSON  
27 representante de PLAZA LANSTRASSE S.A., contra el avalúo No. AV-9813; del señor WILLIAM  
28 PANIAGUA RAMÍREZ, representante legal de “INVERSIONES EL PETÉN S.A.”, contra el avalúo  
29 No. AV-10171; y del señor JOSÉ FRANCISCO PÉREZ DÍAZ como representante legal de  
30 “CONDOMINIOS C R OCHENTA ARENA DORADA S.A.”, contra el avalúo número AV-9812,  
31 hasta tanto el TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y CIVIL DE HACIENCIA, se  
32 pronuncie de manera definitiva en relación con la demanda formulada por esta Municipalidad de  
33 Escazú, contra las últimas plataformas de valores entregadas y puestas en vigencia por el Órgano de  
34 Normalización Técnica del Ministerio de Hacienda. **SEGUNDO:** Consérvense los expedientes en  
35 custodia de la Oficina de Valoraciones del Proceso de Catastro y Valoraciones de esta Municipalidad,  
36 en espera de dicha resolución, sin que mientras tanto puedan aplicarse los valores asignados a los  
37 inmuebles respectivos, según los avalúos aquí impugnados. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde  
38 Municipal en su despacho, para lo de su cargo”.

39

40 La Presidenta Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por  
41 unanimidad.

42

43 La Presidenta Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.  
44 Se aprueba por unanimidad.

45

46 **ACUERDO AC-25-11:** **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos



111 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública y  
2siguiendo las recomendaciones contenidas en el dictamen número C-AJ-02-11 de la Comisión  
3de Asuntos Jurídicos las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para esta  
4decisión, **PRIMERO:** Suspender el conocimiento y resolución de los recursos de revocatoria y  
5apelación planteados en los distintos casos, por las siguientes personas: MARIO JIMÉNEZ  
6ALVARADO y ELENA CORRALES AGUILAR contra los AVALÚOS de bienes inmuebles  
7números AV-10792 Y AV-10794; del señor CARLOS KADER LECHTMANN de la sociedad  
8COLINAS DE ESCAZÚ S.A., contra la resolución O.V.M.E-003-2010; del señor MANUEL  
9EMILIO MONTERO ANDERSON representante de PLAZA LANSTRASSE S.A., contra el  
10avalúo No. AV-9813; del señor WILLIAM PANIAGUA RAMÍREZ, representante legal de  
11“INVERSIONES EL PETÉN S.A.”, contra el avalúo No. AV-10171; y del señor JOSÉ  
12FRANCISCO PÉREZ DÍAZ como representante legal de “CONDOMINIOS C R OCHENTA  
13ARENA DORADA S.A.”, contra el avalúo número AV-9812, hasta tanto el TRIBUNAL  
14CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y CIVIL DE HACIENDA, se pronuncie de manera  
15definitiva en relación con la demanda formulada por esta Municipalidad de Escazú, contra las  
16últimas plataformas de valores entregadas y puestas en vigencia por el Órgano de  
17Normalización Técnica del Ministerio de Hacienda. **SEGUNDO:** Consérvense los expedientes  
18en custodia de la Oficina de Valoraciones del Proceso de Catastro y Valoraciones de esta  
19Municipalidad, en espera de dicha resolución, sin que mientras tanto puedan aplicarse los  
20valores asignados a los inmuebles respectivos, según los avalúos aquí impugnados. Notifíquese  
21este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo”. **DECLARADO**  
22**DEFINITIVAMENTE APROBADO**

23

24**Punto once.** Se conoce de la SOLICITUD DE TRASPASO DE LA LICENCIA DE LICORES  
25EXTRANJEROS NÚMERO 03 del distrito de San Antonio de Escazú, promovida por las señoras:  
26NURY, OFELIA y JEANNETTE todas CALDERÓN DELGADO, en su condición personal.

27

28**A.- ANTECEDENTES:**

29

30Que la licencia de licores extranjeros número 03 del distrito de San Antonio de Escazú, que aquí  
31interesa, se encuentra inscrita en los registros del Proceso de Licencias Municipales, a nombre del  
32señor Augusto Amancio Calderón Elizondo, cédula de identidad número 1-058-6585 y quien fuera  
33vecino de San Antonio de Escazú, según se desprende así de la constancia visible a folio 363 del  
34expediente.

35

36Que mediante Proceso Sucesorio, tramitado en sede notarial y según consta así en la escritura  
37número 45-29 otorgada ante los notarios Carlos Manuel Segura Quirós y Yesenia Arce Gómez a las  
3816:00 horas del 17 de agosto del 2009, se procedió a la protocolización de los acuerdos tomados por  
39las herederas del causante Augusto Amancio Calderón Elizondo, para la distribución de los bienes  
40relictos, adjudicándose en pago de sus cuotas hereditarias, sus hijas las señoras: Nury, Ofelia y  
41Jeannette todas Calderón Delgado, la licencia de licores extranjeros número 3 del distrito de San  
42Antonio de Escazú.

43

44Que el Proceso de Asuntos Jurídicos, mediante dictamen número DAJ-110-10, de fecha 19 de octubre  
45del 2010, tuvo por no cumplidos los requisitos exigidos al efecto por el artículo 84 del Reglamento  
46que rige la materia, por cuanto los inmuebles inscritos a nombre del causante Augusto Amancio

4

1 Calderón Elizondo, en el Registro Público, Partido de San José, con matrículas de folio real números: 223939-002, 46027-000, 54047-000, 892-000 y 45592-000, se encuentran morosos en el pago del 3 impuesto sobre bienes inmuebles.

4

5 Que el Concejo Municipal, dispuso prevenirles a las hermanas Calderón Delgado, el pago de los 6 tributos antes mencionados, procediendo efectivamente las mismas a cancelar el importe de tales 7 tributos.

8

**9B.- RECOMENDACIONES:**

10

11 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos, estima que las interesadas han cumplido a cabalidad con todos 12 los requisitos, exigidos para estos efectos por el artículo 84 del Reglamento para Licencias 13 Municipales de la Municipalidad de Escazú, razón por la cual recomendamos expresamente al 14 distinguido Concejo Municipal impartir aprobación a la solicitud de traspaso formulada en este caso.

15

16 Por lo anterior, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal aprobar la siguiente moción:

17

18 “**SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución 19 Política, 11 de la Ley General de la Administración Pública, 2, 3 y 4 del Código Municipal, 17 y 19 20 de la Ley de Licores, 84 al 89 del Reglamento para Licencias Municipales de la Municipalidad de 21 Escazú y siguiendo las recomendaciones contenidas en el Dictamen número C-AJ-02-11 de la 22 Comisión de Asuntos Jurídicos, las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para 23 motivar este acuerdo, se dispone: **PRIMERO:** SE AUTORIZA EL TRASPASO DE LA LICENCIA 24 DE LICORES EXTRANJEROS NÚMERO 03 del distrito de San Antonio de Escazú, a favor de las 25 señoras Nury, Ofelia y Jeannette todas Calderón Delgado. **SEGUNDO:** Tome nota el Proceso de 26 Licencias Municipales en sus registros, de las nuevas titulares de dicha licencia de licores. 27 Notifíquese a las interesadas al Fax señalado en autos número 2228-0019 o bien a la dirección 28 electrónica: tryciasaborio@hotmail.com. Igualmente notifíquese este acuerdo al señor Alcalde 29 Municipal en su despacho, para lo de su cargo”.

30

31 La Presidenta Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por 32 unanimidad.

33

34 La Presidenta Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. 35 Se aprueba por unanimidad.

36

37 **ACUERDO AC-26-11:** “**SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 38 11 y 169 de la Constitución Política, 11 de la Ley General de la Administración Pública, 2, 3 y 4 39 del Código Municipal, 17 y 19 de la Ley de Licores, 84 al 89 del Reglamento para Licencias 40 Municipales de la Municipalidad de Escazú y siguiendo las recomendaciones contenidas en el 41 Dictamen número C-AJ-02-11 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, las cuales hace suyas este 42 Concejo y las toma como fundamento para motivar este acuerdo, se dispone: **PRIMERO:** SE 43 AUTORIZA EL TRASPASO DE LA LICENCIA DE LICORES EXTRANJEROS NÚMERO 44 03 del distrito de San Antonio de Escazú, a favor de las señoras Nury, Ofelia y Jeannette todas 45 Calderón Delgado. **SEGUNDO:** Tome nota el Proceso de Licencias Municipales en sus registros, 46 de las nuevas titulares de dicha licencia de licores. Notifíquese a las interesadas al Fax señalado

1 en autos número 2228-0019 o bien a la dirección electrónica: [tryciasaborio@hotmail.com](mailto:tryciasaborio@hotmail.com).  
2 Igualmente notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su  
3 cargo”. **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

4

5 **Punto doce.** Se conoce de la SOLICITUD DE TRASPASO DE LA LICENCIA DE LICORES  
6 NACIONALES NÚMERO 03 del distrito de San Antonio de Escazú, promovida por la señora  
7 Carmen Cristina Delgado Marín: mayor, viuda en primeras nupcias, ama de casa, cédula de identidad  
8 número 1-180-186 y vecina de San Antonio de Escazú, al costado este de la iglesia católica, en su  
9 condición personal.

10

11 **A.- ANTECEDENTES:**

12

13 Que la licencia de licores nacionales número 03 del distrito de San Antonio de Escazú, que aquí  
14 interesa, se encuentra inscrita en los registros del Proceso de Licencias Municipales, a nombre del  
15 señor Augusto Amancio Calderón Elizondo, cédula de identidad número 1-058-6585 y quien fuera  
16 vecino de San Antonio de Escazú, según se desprende así de la constancia visible a folio 348 del  
17 expediente.

18

19 Que mediante Proceso Sucesorio, tramitado en sede notarial y según consta así en la escritura número  
20 45-29 otorgada ante los notarios Carlos Manuel Segura Quirós y Yesenia Arce Gómez a las 16:00  
21 horas del 17 de agosto del 2009, se procedió a la protocolización de los acuerdos tomados por las  
22 herederas del causante Augusto Amancio Calderón Elizondo, para la distribución de los bienes  
23 relictos, adjudicándose en pago de su cuota hereditaria, la señora Carmen Cristina Delgado Marín en  
24 su condición de cónyuge supérstite, la licencia de licores nacionales número 3 del distrito de San  
25 Antonio de Escazú.

26

27 Que el Proceso de Asuntos Jurídicos, mediante dictamen número DAJ-107--10, de fecha 11 de  
28 octubre del 2010, tuvo por no cumplidos los requisitos exigidos al efecto por el artículo 84 del  
29 Reglamento que rige la materia, toda vez que la interesada, no señaló medio para atender  
30 notificaciones, sino que señaló un lugar físico, amén de que los inmuebles inscritos a nombre del  
31 causante Augusto Amancio Calderón Elizondo, en el Registro Público, Partido de San José, con  
32 matrículas de folio real números: 23939-002, 46027-000, 54047-000, 892-000 y 45592-000, se  
33 encuentran morosos en el pago del impuesto sobre bienes inmuebles.

34

35 Que el Concejo Municipal, dispuso prevenirle a la Sra. Delgado Marín, el pago de los tributos antes  
36 mencionados, procediendo efectivamente dicha señora a cancelar el importe de los mismos.

37

38 **B.- RECOMENDACIONES:**

39

40 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos, estima que la petente Delgado Marín, ha cumplido a cabalidad  
41 con todos los requisitos exigidos al efecto por el numeral 84 del Reglamento para Licencias  
42 municipales de la Municipalidad de Escazú, razón por la cual recomendamos expresamente al  
43 distinguido Concejo Municipal, aprobar el traspaso de la licencia que aquí interesa.

44

45 Por lo anterior, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal aprobar la siguiente moción:

46 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución

4

1 Política, 11 de la Ley General de la Administración Pública 2, 3 y 4 del Código Municipal, 17 y 19  
2 de la Ley de Licores, 84 al 89 del Reglamento para Licencias Municipales de la Municipalidad de  
3 Escazú y siguiendo las recomendaciones contenidas en el Dictamen número C-AJ-02-11 de la  
4 Comisión de Asuntos Jurídicos, las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para  
5 motivar este acuerdo, se dispone: PRIMERO: Se AUTORIZA EL TRASPASO DE LA LICENCIA  
6 DE LICORES NACIONALES NÚMERO 03 del distrito de San Antonio de Escazú, que formula la  
7 señora Carmen Cristina Delgado Marín. SEGUNDO: Tome nota el Proceso de Licencias  
8 Municipales en sus registros, de la nueva titular de dicha licencia de licores. Notifíquese este acuerdo  
9 a la interesada Delgado Marín, en la oficina de su abogada Licda. Trycia Vanessa Saborío Barrios,  
10 situada en el edificio La Paz, de la esquina noreste de la iglesia católica, 25 metros al este, segunda  
11 planta. Igualmente notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su  
12 cargo”.

13

14 La Presidenta Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por  
15 unanimidad.

16

17 La Presidenta Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.  
18 Se aprueba por unanimidad.

19

20 **ACUERDO AC-27-11: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**  
21 **111 y 169 de la Constitución Política, 11 de la Ley General de la Administración Pública 2, 3 y**  
22 **224 del Código Municipal, 17 y 19 de la Ley de Licores, 84 al 89 del Reglamento para Licencias**  
23 **Municipales de la Municipalidad de Escazú y siguiendo las recomendaciones contenidas en el**  
24 **Dictamen número C-AJ-02-11 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, las cuales hace suyas este**  
25 **Concejo y las toma como fundamento para motivar este acuerdo, se dispone: PRIMERO: Se**  
26 **AUTORIZA EL TRASPASO DE LA LICENCIA DE LICORES NACIONALES NÚMERO 03**  
27 **del distrito de San Antonio de Escazú, que formula la señora Carmen Cristina Delgado Marín.**  
28 **SEGUNDO: Tome nota el Proceso de Licencias Municipales en sus registros, de la nueva titular**  
29 **de dicha licencia de licores. Notifíquese este acuerdo a la interesada Delgado Marín, en la**  
30 **oficina de su abogada Licda. Trycia Vanessa Saborío Barrios, situada en el edificio La Paz, de la**  
31 **esquina noreste de la iglesia católica, 25 metros al este, segunda planta. Igualmente notifíquese**  
32 **este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo”. DECLARADO**  
33 **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

34

35 Se advierte que los asuntos conocidos en este dictamen fueron votados unánimemente por los  
36 miembros presentes de esta comisión.

37

38 Se levanta la sesión al ser las diecisiete horas cuarenta minutos de la misma fecha arriba indicada”.

39

40 **Inciso 2. Informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto C-HP-15-11.**

41

42 “Al ser las cinco de la tarde del día jueves 13 de enero 2011, se inicia la reunión de la Comisión de  
43 Hacienda y Presupuesto, con la asistencia de los siguientes miembros regidores: **LUISIANA**  
44 **TOLEDO QUIRÓS** y **PEDRO TOLEDO QUIRÓS**. Además se encuentra presente el regidor Max  
45 Gamboa Zavaleta en calidad de asesor (la regidora Cristina Ramírez se encuentra ausente con  
46 justificación debido a que está fuera del país).

4

1

2 **Punto uno.** Se recibe, discute y analiza las tarifas presentadas por la Administración de  
3 “Construcción de aceras”, “Servicio de Parques”, Construcción de alcantarillado pluvial, caños y  
4 cunetas”, “Servicio de Cementerio” y “Recolección de Basura y Desechos Sólidos”.

5

6 **1.1.** La Municipalidad de Escazú ha venido redoblando esfuerzos para darle a sus habitantes el  
7 espacio público que les corresponde, específicamente en vías peatonales que brinden movilidad y  
8 calidad de vida al ciudadano (a) escazuco y competitividad de la ciudad. Desde el año 2005 se  
9 publicó la última actualización en el servicio de construcción de aceras, por lo que se requiere la  
10 actualización y revisión de esta tarifa con el fin de fortalecer las finanzas municipales, llevar a cabo  
11 la construcción de las aceras por el incumplimiento de los propietarios de bienes inmuebles y dotar  
12 los espacios públicos requeridos.

13

14 Una vez analizada y discutida dicha modificación la Comisión de Hacienda y Presupuesto  
15 recomienda al Concejo Municipal aprobar la siguiente moción:

16

17 **“SE ACUERDA: PRIMERO:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la  
18 Constitución Política y 11 y 13 de la Ley General de Administración Pública y las facultades dadas  
19 por el Código Municipal en su artículo 74, se aprueba la solicitud planteada por el Alcalde Municipal  
20 Marco Segura Seco de la tasa de Construcción de Aceras de la siguiente forma:

21

TARIFA POR METRO CUADRADO	
Construcción de aceras	¢42.543.00

22

23 **SEGUNDO:** Una vez aprobada por el Concejo Municipal deberá la administración municipal  
24 publicar dicha tarifa en el Diario Oficial La Gaceta y aplicarla 30 días después de su publicación”.

25

26 La Presidenta Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por  
27 unanimidad.

28

29 La Presidenta Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.  
30 Se aprueba por unanimidad.

31

32 **ACUERDO AC-28-11: “SE ACUERDA: PRIMERO:** Con fundamento en las disposiciones de  
33 los artículos 11 y 169 de la Constitución Política y 11 y 13 de la Ley General de Administración  
34 Pública y las facultades dadas por el Código Municipal en su artículo 74, se aprueba la solicitud  
35 planteada por el Alcalde Municipal Marco Segura Seco de la tasa de Construcción de Aceras de  
36 la siguiente forma:

37

TARIFA POR METRO CUADRADO	
Construcción de aceras	¢42.543.00

38

39 **SEGUNDO:** Una vez aprobada por el Concejo Municipal deberá la administración municipal  
40 publicar dicha tarifa en el Diario Oficial La Gaceta y aplicarla 30 días después de su  
41 publicación”. **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

42 **1.2.** Con fundamento en lo establecido en el artículo 74 del Código Municipal, en donde ordena y

4

1faculta a la Municipalidad cobrar las tasas y precios públicos de los servicios que presta, se hace  
2necesario actualizar la tasa del Servicio de Parques, cuyo servicio actualmente se encuentra  
3deficitario por no recuperar los costos incurridos en el mismo. Con ello, a la vez se pretende mejorar  
4y ampliar el servicio dentro del cantón y mejorar la infraestructura de los parques en los tres distritos  
5del Cantón de Escazú para propiciar un ambiente agradable a la ciudad y una mejor calidad de vida a  
6sus habitantes.

7

8Una vez analizada y discutida dicha modificación la Comisión de Hacienda y Presupuesto  
9recomienda al Concejo Municipal aprobar la siguiente moción:

10

11“**SE ACUERDA:** **PRIMERO:** “Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la  
12Constitución Política y 11 y 13 de la Ley General de Administración Pública y las facultades dadas  
13por el Código Municipal en su artículo 74, se aprueba la solicitud planteada por el Alcalde Municipal  
14Marco Segura Seco sobre la tasa de Servicio de Parques de la siguiente forma:

15

Sector comercial habitacional	Tipo de tarifa	Tasa por metro lineal actual	Precio por metro lineal propuesta
Tarifa anual	T 1	¢224.00	¢200.00
Tarifa trimestral	T 1	¢56.00	¢50.00

16

17**SEGUNDO:** Una vez aprobada por el Concejo Municipal deberá la administración municipal  
18publicar dicha tarifa en el Diario Oficial La Gaceta y aplicarla 30 días después de su publicación”.

19

20La Presidenta Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por  
21unanimidad.

22

23La Presidenta Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.

24Se aprueba por unanimidad.

25

26**ACUERDO AC-29-11:** “**SE ACUERDA:** **PRIMERO:** “Con fundamento en las disposiciones de  
27los artículos 11 y 169 de la Constitución Política y 11 y 13 de la Ley General de Administración  
28Pública y las facultades dadas por el Código Municipal en su artículo 74, se aprueba la solicitud  
29planteada por el Alcalde Municipal Marco Segura Seco sobre la tasa de Servicio de Parques de  
30la siguiente forma:

31

Sector comercial habitacional	Tipo de tarifa	Tasa por metro lineal actual	Precio por metro lineal propuesta
Tarifa anual	T 1	¢224.00	¢200.00
Tarifa trimestral	T 1	¢56.00	¢50.00

32

33**SEGUNDO:** Una vez aprobada por el Concejo Municipal deberá la administración municipal  
34publicar dicha tarifa en el Diario Oficial La Gaceta y aplicarla 30 días después de su  
35publicación”. **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

36

37**1.3.** Con el objetivo de dar la solución a la problemática de inundaciones, contaminación de los ríos y  
38mejoramiento de redes de desfogue de aguas, el alcantarillado pluvial, caños y cunetas de los

4

1 distritos, gestión y reducción de riesgos de desastres, el adecuado manejo de cuencas hidrográficas y  
 2 fortalecer las finanzas municipales para atender las necesidades de este servicio, se propone el cobro  
 3 de la tasa de servicio de alcantarillado pluvial, caños y cunetas, el cual se encuentra fundamentado en  
 4 el artículo 74 del Código Municipal y en acatamiento de lo instruido por la Contraloría General de la  
 5 República, mediante oficio No. 07905 del 29 de julio del 2009.

6

7 Una vez analizada y discutida dicha modificación la Comisión de Hacienda y Presupuesto  
 8 recomienda al Concejo Municipal aprobar la siguiente moción:

9

10 **“SE ACUERDA: PRIMERO:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la  
 11 Constitución Política y 11 y 13 de la Ley General de Administración Pública y las facultades dadas  
 12 por el Código Municipal en su artículo 74, se aprueba la solicitud planteada por el Alcalde Municipal  
 13 Marco Segura Seco para establecer la tasa para el Servicio de Alcantarillado Pluvial, Caños y Cunetas  
 14 de la siguiente forma:

15

Servicio	Tarifa por unidad ocupacional	Tarifa trimestral propuesta	Tarifa anual propuesta
Alcantarillado pluvial, caños y cunetas	T1 (tarifa única)	¢2.825.00	¢11.300.00

16

17 **SEGUNDO:** Una vez aprobada por el Concejo Municipal deberá la administración municipal  
 18 publicar dicha tarifa en el Diario Oficial La Gaceta y aplicarla 30 días después de su publicación”.

19

20 La Presidenta Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por  
 21 unanimidad.

22

23 La Presidenta Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.

24 Se aprueba por unanimidad.

25

26 **ACUERDO AC-30-11: “SE ACUERDA: PRIMERO:** Con fundamento en las disposiciones de  
 27 los artículos 11 y 169 de la Constitución Política y 11 y 13 de la Ley General de Administración  
 28 Pública y las facultades dadas por el Código Municipal en su artículo 74, se aprueba la solicitud  
 29 planteada por el Alcalde Municipal Marcos Segura Seco para establecer la tasa para el Servicio  
 30 de Alcantarillado Pluvial, Caños y Cunetas de la siguiente forma:

31

Servicio	Tarifa por unidad ocupacional	Tarifa trimestral propuesta	Tarifa anual propuesta
Alcantarillado pluvial, caños y cunetas	T 1 (tarifa única)	¢2.825.00	¢11.300.00

32

33 **SEGUNDO:** Una vez aprobada por el Concejo Municipal deberá la administración municipal  
 34 publicar dicha tarifa en el Diario Oficial La Gaceta y aplicarla 30 días después de su  
 35 publicación”. **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

36

37 **1.4.** Dentro del ordenamiento establecido en los artículos 68 y 74 del Código Municipal, se requiere  
 38 la actualización de los precios públicos del Servicio de Cementerios, con el objetivo de mejorar el

4

1 Déficit presupuestario presentado en este servicio y mejorar el mantenimiento, infraestructura y  
2 seguridad de los cementerios Quesada y Zúñiga del Cantón de Escazú.

3

4 Una vez analizada y discutida dicha modificación la Comisión de Hacienda y Presupuesto  
5 recomienda al Concejo Municipal aprobar la siguiente moción:

6

7 **“SE ACUERDA: PRIMERO:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la  
8 Constitución Política y 11 y 13 de la Ley General de Administración Pública y las facultades dadas  
9 por el Código Municipal en los artículos 68 y 74, se aprueba la solicitud planteada por el Alcalde  
10 Municipal Marco Segura Seco sobre los precios públicos del Servicio de Cementerios de la siguiente  
11 forma:

12

13 **PRECIO PROPUESTO POR TIPO DE NICHO**

14

Tipo de nicho	Precio trimestral por tipo de nicho ¢	Precio anual por tipo de nicho ¢
Sencillo	9.520.00	38.080.00
Doble	19.040.00	76.160.00
Triple	28.560.00	114.240.00
Cuádruple	38.080.00	152.320.00

15

16 **PRECIO DE OTROS SERVICIOS Y TABLA COMPARATIVA**

17

Otros servicios de cementerio (por servicio)	Precio ¢
Alquiler de nicho por cinco años	190.400.00
Inhumación en tierra (fosa negra) 1	18.580.00
Exhumación en tierra (fosa negra)	18.580.00
Inhumación en nicho normal	18.495.00
Exhumación en nicho normal	18.495.00
Inhumación en nicho subterráneo	25.465.00
Exhumación en nicho subterráneo	25.465.00

18

19 **SEGUNDO:** Una vez aprobada por el Concejo Municipal deberá la administración municipal  
20 publicar dichos precios públicos en el Diario Oficial La Gaceta y aplicarla 30 días después de su  
21 publicación”.

22

23 La Presidenta Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por  
24 unanimidad.

25

26 La Presidenta Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.

27 Se aprueba por unanimidad.

28

29 **ACUERDO AC-31-11: “SE ACUERDA: PRIMERO:** Con fundamento en las disposiciones de  
30 los artículos 11 y 169 de la Constitución Política y 11 y 13 de la Ley General de Administración  
31 Pública y las facultades dadas por el Código Municipal en los artículos 68 y 74, se aprueba la  
32 solicitud planteada por el Alcalde Municipal Marco Segura Seco sobre los precios públicos del  
33 Servicio de Cementerios de la siguiente forma:



2 **PRECIO PROPUESTO POR TIPO DE NICHOS**

3

Tipo de nicho	Precio trimestral por tipo de nicho ¢	Precio anual por tipo de nicho ¢
<b>Sencillo</b>	<b>9.520.00</b>	<b>38.080.00</b>
<b>Doble</b>	<b>19.040.00</b>	<b>76.160.00</b>
<b>Triple</b>	<b>28.560.00</b>	<b>114.240.00</b>
<b>Cuádruple</b>	<b>38.080.00</b>	<b>152.320.00</b>

4

5 **PRECIO DE OTROS SERVICIOS Y TABLA COMPARATIVA**

6

Otros servicios de cementerio (por servicio)	Precio ¢
<b>Alquiler de nicho por cinco años</b>	<b>190.400.00</b>
<b>Inhumación en tierra (fosa negra) 1</b>	<b>18.580.00</b>
<b>Exhumación en tierra (fosa negra)</b>	<b>18.580.00</b>
<b>Inhumación en nicho normal</b>	<b>18.495.00</b>
<b>Exhumación en nicho normal</b>	<b>18.495.00</b>
<b>Inhumación en nicho subterráneo</b>	<b>25.465.00</b>
<b>Exhumación en nicho subterráneo</b>	<b>25.465.00</b>

7

8 **SEGUNDO:** Una vez aprobada por el Concejo Municipal deberá la administración municipal  
9 **publicar dichos precios públicos en el Diario Oficial La Gaceta y aplicarla 30 días después de su**  
10 **publicación”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

11

12 **Punto dos.** Se conoce oficio AL-877-10, sobre el avalúo A.V.368-201 realizado por el Área de  
13 Valoraciones Administrativas de Tributación Directa sobre la Bahía de Autobuses en el distrito de San  
14 Rafael de Escazú por un área de 314 m<sup>2</sup>. Se analiza del documento del avalúo del cual se desprende  
15 que el valor unitario de la parte del inmueble que se quiere expropiar se utilizó: “el valor más alto de  
16 la banda de valores debido al desarraigo que sufre el propietario y por tratarse de una venta  
17 compulsiva”, de lo cual se puede deducir que si el Municipio manifestara su interés de comprar toda  
18 la propiedad probablemente el costo por metro cuadrado podría ser menor. Que el costo por 314 m<sup>2</sup> es  
19 de: ¢150.040.00 (¢440.000 x m<sup>2</sup>). Que la propiedad cuenta con un área total de 3.279,07 m<sup>2</sup> la cual  
20 podría ser adquirida por el Municipio para dotar al sitio no solo de la bahía sino también de un parque  
21 con áreas recreativas y comunales para los habitantes del distrito de San Rafael de Escazú.

22

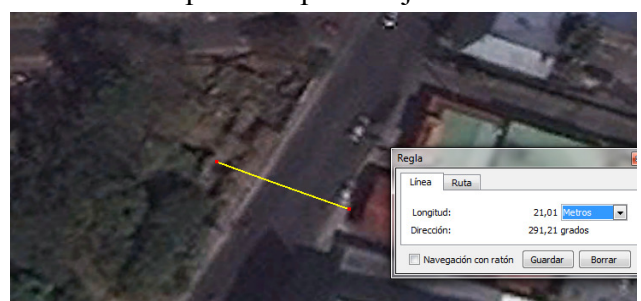
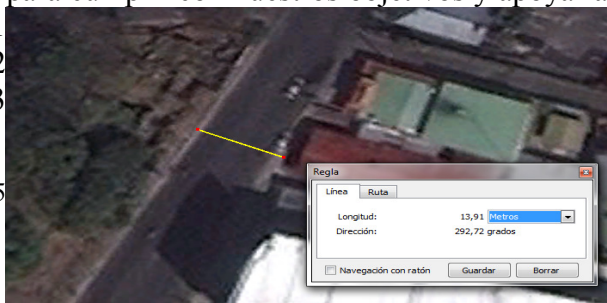
23 Que la franja de la propiedad que desea comprar el Municipio colinda con la Carretera Nacional  
24 número 105 que es de dominio del MOPT siendo que en la actualidad el derecho vial es de  
25 aproximadamente 13,91 metros lineales, pero por ser calle nacional el derecho vial debería de ser 21  
26 metros. Que el Municipio desea comprar una franja de dicha propiedad para mejorar la circulación  
27 vehicular e instalar una bahía, debido a que la misma presenta constantes congestionamientos y  
28 carece del ancho que por ley corresponde. Que la compra de dicha franja de terreno representa un  
29 costo de ¢150.040,000. Que como Gobierno Local podemos solicitar el apoyo del Gobierno Central  
30 para cumplir con nuestros objetivos y apoyar a las otras entidades públicas para mejorar la calidad de

31

32

33

5



4

1

2

3

4

5

6

7

8

9 Que del oficio remitido por la administración municipal se hecha de menos la viabilidad financiera  
10 para poder adquirir dicha propiedad. Que la Alcaldesa a.i Marta Calvo le indicó al Concejo Municipal  
11 en la sesión del lunes 10 de enero el riesgo que existe contra el municipio el que se siga manteniendo  
12 la anotación sobre la propiedad en el Registro Público sin que se decida realizar su compra.

13

14 De acuerdo con lo anteriormente expuesto la Comisión de Hacienda y Presupuesto recomienda al  
15 Concejo Municipal acoger la siguiente moción:

16

17 “SE ACUERDA: Con fundamento en el Código Municipal, la Constitución Política y lo  
18 anteriormente expuesto: PRIMERO: Con fundamento en el oficio AL-877-10 del Alcalde Marco  
19 Segura y oficio AL-27-2011 de la Licda. Marta Calvo Venegas como Alcaldesa a.i, revisar el acuerdo  
20 AC-419-10, revocar el acuerdo AC-419-10 y notifíquese al Registro Público para que proceda a  
21 realizar el levantamiento de la anotación. SEGUNDO: Solicitarle a la Administración Municipal en la  
22 figura del Sr. Alcalde o a quien ejerza el cargo que de manera prioritaria-urgente solicite al Ministerio  
23 de Hacienda la ampliación del avalúo A.V.368-201 realizado al plano numero SJ-1430537-2010  
24 para que sea realizado a toda la propiedad según plano número SJ-371109-79 con el fin de que sea  
25 adquirido por este Municipio para dotar a los vecinos de San Rafael de Escazú de un parque que  
26 cuente con un salón comunal, áreas verdes, áreas recreativas, caseta de seguridad, ampliar la calle y  
27 crear una bahía para autobuses, una vez que se tenga dicho avalúo se proceda a presentar una  
28 propuesta financiera para poder adquirirlo”.

29

30 La Presidenta Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por  
31 unanimidad.

32

33 La Presidenta Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.  
34 Se aprueba por unanimidad.

35

36 ACUERDO AC-32-11: “SE ACUERDA: Con fundamento en el Código Municipal, la  
37 Constitución Política y lo anteriormente expuesto: PRIMERO: Con fundamento en el oficio  
38 AL-877-10 del Alcalde Marco Segura y oficio AL-27-2011 de la Licda. Marta Calvo Venegas  
39 como Alcaldesa a.i, revisar el acuerdo AC-419-10, revocar el acuerdo AC-419-10 y notifíquese  
40 al Registro Público para que proceda a realizar el levantamiento de la anotación. SEGUNDO:  
41 Solicitarle a la Administración Municipal en la figura del Sr. Alcalde o a quien ejerza el cargo  
42 que de manera prioritaria-urgente solicite al Ministerio de Hacienda la ampliación del avalúo  
43 A.V.368-201 realizado al plano número SJ-1430537-2010 para que sea realizado a toda la  
44 propiedad según plano numero SJ-371109-79 con el fin de que sea adquirido por este Municipio  
45 para dotar a los vecinos de San Rafael de Escazú de un parque que cuente con un salón  
46 comunal, áreas verdes, áreas recreativas, caseta de seguridad, ampliar la calle y crear una

1 **bahía para autobuses, una vez que se tenga dicho avalúo se proceda a presentar una propuesta**  
2 **financiera para poder adquirirlo”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

3

4 **Punto tres.** Se conoce nota de vecinos del Residencial Los Eliseos, donde indica que desde el año  
5 2005 el residencial ha tenido problemas con sus calles, pero específicamente una calle que se ubica  
6 en la parte sur del residencial colindante con la quebrada Herrera, indican los vecinos que esta calle  
7 ha sufrido agrietamiento, hundimiento y deslizamientos a tal magnitud, que desde el invierno 2007 no  
8 se puede transitar por ella. Que se han visto afectadas las calles, la carpeta asfáltica y subsuelos como  
9 los lotes 64, 65 y 66 del residencial. Que la situación actual pone en riesgo a 4 casas y un condominio  
10 de 7 apartamentos colindantes con la zona afectada. Además, indican que la Municipalidad tiene  
11 conocimiento desde hace 2 años, también indican que personal competente del Municipio junto al  
12 Alcalde se han presentado al condominio a las reuniones y que a petición del Sr. Alcalde realizaron  
13 estudios a cargo de la empresa de Castro y de la Torre, además indican que en la última reunión  
14 realizada el 1 de octubre el Alcalde manifestó que los planos del diseño para el trabajo para la  
15 reparación total de calle y zona afectada ya están listos. También indican que desconocen los  
16 motivos o argumentos por los cuales el Concejo Municipal no incluyó para el presupuesto 2011 la  
17 reparación de la calle del Residencial Los Eliseos.

18

19 Después de analizada la solicitud de los vecinos la Comisión de Hacienda y Presupuesto solicita al  
20 Concejo Municipal acoger la siguiente moción:

21

22 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en el Código Municipal se solicita a la Administración Municipal  
23 en la figura del Sr. Alcalde o quien ejerza el cargo incluir dentro de los proyectos de obra pública la  
24 realización de las obras que sean necesarias para resguardar y reparar la zona afectada en el  
25 Residencial Los Eliseos”.

26

27 La Presidenta Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por  
28 unanimidad.

29

30 La Presidenta Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.  
31 Se aprueba por unanimidad.

32

33 **ACUERDO AC-33-11: “SE ACUERDA: Con fundamento en el Código Municipal se solicita a**  
34 **la Administración Municipal en la figura del Sr. Alcalde o quien ejerza el cargo incluir dentro**  
35 **de los proyectos de obra pública la realización de las obras que sean necesarias para resguardar**  
36 **y reparar la zona afectada en el Residencial Los Eliseos”. DECLARADO**  
37 **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

38

39 **Punto cuatro.** Se conoce memorando P-IOC-687-2010 y oficio AL-830-2010, sobre la ratificación  
40 de solicitud de préstamo para realizar diferentes obras públicas por un monto de ¢300.000.000  
41 (trescientos millones de colones) con una institución bancaria estatal a quince años plazo. Se  
42 desprende del documento de análisis de préstamo que los gastos por comisión son por ¢4.500.000,  
43 total de intereses a pagar ¢384.090.753,53 para un total a cancelar por ¢688.590.763,53, después de  
44 analizado el documento los integrantes de esta Comisión consideran que las obras son necesarias,  
45 pero el total de intereses a pagar es muy alto si se tramita el préstamo ante una institución bancaria  
46 estatal y se echa de menos en la propuesta de financiamiento alguna solicitud realizada ante el IFAM

4

1 siendo una entidad que cuenta normalmente con fondos para prestarle a los municipios con un interés  
2 bajo y estables. El memorando P-IOC-687-2010 también indica que debido a la emergencia sufrida,  
3 el puente que se localiza 100 metros del Mundo del Pan quedó dañado, que el costo de la  
4 intervención sería de ¢10.157,760 y el oficio AL-830-2010 indica que si la solicitud de préstamo se  
5 autorizaba por el Concejo Municipal se contaba para el año 2010 con ¢7.500.000 para asumir la  
6 deuda.

7

8 Por lo tanto los integrantes de la Comisión de Hacienda recomiendan al Concejo Municipal acoger  
9 las siguientes mociones:

10

11 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución  
12 política, 11 y 13 de la Ley de Administración Pública 2, 3, 4 inciso f), 13 inciso e) y 86 del Código  
13 Municipal, de previo a resolver la solicitud de préstamo planteada por la administración municipal ante  
14 una institución bancaria estatal, se solicita al IFAM el cálculo de intereses y gastos por comisión de  
15 un posible préstamo por un monto de ¢300.000.000 (trescientos millones de colones exactos) a favor  
16 de la Municipalidad de Escazú, con un año de periodo de gracia y quince años plazo, para financiar  
17 proyectos de construcción de estructura de contención y mejoras en puentes en el Cantón de Escazú”.

18

19 La Presidenta Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por  
20 unanimidad.

21

22 La Presidenta Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.

23 Se aprueba por unanimidad.

24

25 **ACUERDO AC-34-11: “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos  
26 11 y 169 de la Constitución política, 11 y 13 de la Ley de Administración Pública 2, 3, 4 inciso f),  
27 13 inciso e) y 86 del Código Municipal, de previo a resolver la solicitud de préstamo planteada  
28 por la administración municipal ante una institución bancaria estatal, se solicita al IFAM el  
29 cálculo de intereses y gastos por comisión de un posible préstamo por un monto de ¢300.000.000  
30 (trescientos millones de colones exactos) a favor de la Municipalidad de Escazú, con un año de  
31 periodo de gracia y quince años plazo, para la financiar proyectos de construcción de  
32 estructura de contención y mejoras en puentes en el Cantón de Escazú”. **DECLARADO**

33 **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

34

35 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en el memorando P-IOC-687-2010 y el oficio AL-830-2010 y el  
36 Código Municipal: Solicitarle a la administración municipal en la figura del Sr. Alcalde analizar la  
37 factibilidad de asignar del superávit libre del año 2010 la suma de ¢7.500.000 y en el primer  
38 presupuesto extraordinario o modificación presupuestaria la suma de ¢2.657.760 para realizar la  
39 intervención del puente que se localiza 100 metros del Mundo del Pan el cual quedó dañado después  
40 de la pasada emergencia”.

41

42 La Presidenta Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por  
43 unanimidad.

44

45 La Presidenta Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.

46 Se aprueba por unanimidad.

4

1

2 **ACUERDO AC-35-11: “SE ACUERDA: Con fundamento en el memorando P-IOC-687-2010 y**  
3 **el oficio AL-830-2010 y el Código Municipal: Solicitarle a la administración municipal en la**  
4 **figura del Sr. Alcalde analizar la factibilidad de asignar del superávit libre del año 2010 la suma**  
5 **de ₡7.500.000 y en el primer presupuesto extraordinario o modificación presupuestaria la suma**  
6 **de ₡2.657.760 para realizar la intervención del puente que se localiza 100 metros del Mundo del**  
7 **Pan el cual quedó dañado después de la pasada emergencia”. DECLARADO**  
8 **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

9

10 Se levanta la reunión al ser las 18:00 horas de la misma fecha arriba indicada.

11

12 Se indica que el punto del acta fue votado en forma unánime por los miembros presentes”.

13

14 **Inciso 3. Informe de la Comisión de Gobierno y Administración C-GA-21-10.**

15

16 “Al ser las 8:30 horas del día jueves 13 de enero de 2011, se inicia la sesión de esta Comisión con la  
17 asistencia de las siguientes personas: **AMALIA MONTERO MEJÍA, COORDINADORA;**  
18 **ROSEMARIE MAYNARD FERNÁNDEZ, SECRETARIA** e **IVON RODRÍGUEZ**  
19 **GUADAMUZ**, integrante de la Comisión. Se procede a conocer de los siguientes asuntos:

20

21 **Punto uno.** Se conoce nota del señor Alberto Cabezas, Presidente de la “Fundación Mundial Déjame  
22 Vivir en Paz”, en la que solicita que esta Municipalidad se pronuncie a favor del Proyecto de Ley  
23 número 17.922 “Creación de las Comisiones Municipales Permanentes de Derechos Humanos”, que  
24 actualmente se tramita en la Asamblea Legislativa.

25

26 Una vez analizada esta propuesta por parte de la Comisión, se colige que efectivamente dicho  
27 proyecto lo que pretende es la creación de una nueva comisión permanente dentro de los Concejos  
28 Municipales, cuyo propósito principal es “visibilizar y documentar el racismo y la discriminación, e  
29 implementar políticas municipales que lo combatan”. Dentro de dicho proyecto se pretende la  
30 creación de legislación municipal y mecanismos de supervisión en torno al tema del racismo y la  
31 discriminación, propiciar la equidad en el ámbito laboral en el cantón, acceso a la información por  
32 parte de la ciudadanía de sus derechos y las sanciones por acciones racistas o discriminatorias,  
33 fomentar la educación para que se promuevan las identidades culturales/raciales/étnicas y promover  
34 acciones para eliminar toda forma de discriminación en materia de salud , género, etnia, raza,  
35 orientación sexual y discapacidad.

36

37 Si bien es cierto esta Comisión considera que algunos de los objetivos que se pretenden lograr a  
38 través de esta comisión, ya están contemplados por ejemplo en la Comisión Permanente de la  
39 Condición de la Mujer o en la Comisión Especial de Accesibilidad, el tema de la discriminación por  
40 raza, etnia u orientación sexual, no está contemplada en ninguna otra comisión municipal.

41

42 Por lo anterior, se presenta la siguiente moción:

43

44 “**SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución  
45 Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública y 13 inciso i) del Código Municipal,  
46 **PRIMERO:** Respalda la iniciativa de la Fundación Mundial Déjame Vivir en Paz en cuanto al

4

1 Proyecto de Ley número 17.922 “Creación de las Comisiones Municipales Permanentes de Derechos  
2 Humanos”, que actualmente se tramita en la Asamblea Legislativa, a efecto de que efectivamente se  
3 modifique el artículo 49 del Código Municipal y se creen dichas comisiones, cuyo objetivo principal  
4 es la implementación de políticas municipales para la erradicación de toda forma de discriminación y  
5 racismo en todos los cantones de nuestro país. Comuníquese este acuerdo a la Comisión Permanente  
6 Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo de la Asamblea Legislativa”.

7

8 La Presidenta Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por  
9 unanimidad.

10

11 La Presidenta Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.  
12 Se aprueba por unanimidad.

13

14 **ACUERDO AC-36-11: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**  
15 **1511 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública y 13**  
16 **inciso i) del Código Municipal, PRIMERO: Respaldo la iniciativa de la Fundación Mundial**  
17 **Déjame Vivir en Paz en cuanto al Proyecto de Ley número 17.922 “Creación de las Comisiones**  
18 **Municipales Permanentes de Derechos Humanos”, que actualmente se tramita en la Asamblea**  
19 **Legislativa, a efecto de que efectivamente se modifique el artículo 49 del Código Municipal y se**  
20 **creen dichas comisiones, cuyo objetivo principal es la implementación de políticas municipales**  
21 **para la erradicación de toda forma de discriminación y racismo en todos los cantones de**  
22 **nuestro país. Comuníquese este acuerdo a la Comisión Permanente Especial de Asuntos**  
23 **Municipales y Desarrollo Local Participativo de la Asamblea Legislativa”. DECLARADO**  
24 **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

25

26 **Punto dos.** Se conoce nota de Ana Patricia Murillo Delgado, Secretaria del Concejo Municipal de  
27 Belén, en la cual comunica el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Belén, mediante el cual  
28 se informa al Ing. Manuel Abarca, Director a.i. de Administración de Contratos, Consejo Nacional de  
29 Concesiones, el interés de dicho Concejo Municipal que previo a la ampliación de la Autopista  
30 General Cañas, se construyan los 2.7 Km. de carretera que consta la nueva Radial San Antonio-Río  
31 Segundo. Además, se solicita el apoyo del Concejo Municipal de Escazú.

32

33 Una vez analizada dicha nota, esta comisión llega a la conclusión que efectivamente, lo que requiere  
34 la Municipalidad de Belén de el Concejo Municipal de Escazú, así como de los Concejos  
35 Municipales de Santa Ana, Mora y la Liga de Municipalidades del Oeste, es el respaldo para que se  
36 apoye la gestión solicitada por ellos ante el Consejo Nacional de Concesiones. En la fundamentación  
37 de este acuerdo municipal, se establece que este proyecto forma parte del proyecto San José-Caldera  
38 y que solicitan el respaldo de las otras municipalidades, porque igualmente beneficia a otros sectores,  
39 especialmente los de la región oeste.

40

41 Por lo anterior se presenta la siguiente propuesta de moción:

42

43 **“SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución**  
44 **Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública y 13 inciso a) del Código Municipal:**  
45 **PRIMERO: Se acuerda brindar el apoyo de esta Municipalidad para que de previo a la ampliación de**  
46 **la Autopista General Cañas, se construyan los 2.7 Km. de carretera de que consta la nueva Radial San**

4

1 Antonio-Río Segundo. Comuníquese este acuerdo al Ing. Manuel Abarca, Director a.i. de  
2 Administración de Contratos, Consejo Nacional de Concesiones para lo de su cargo y al Concejo  
3 Municipal de Belén”.

4

5 La Presidenta Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por  
6 unanimidad.

7

8 La Presidenta Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.

9 Se aprueba por unanimidad.

10

11 **ACUERDO AC-37-11: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**  
12 **111 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública y 13**  
13 **inciso a) del Código Municipal: PRIMERO: Se acuerda brindar el apoyo de esta Municipalidad**  
14 **para que de previo a la ampliación de la Autopista General Cañas, se construyan los 2.7 Km. de**  
15 **carretera de que consta la nueva Radial San Antonio-Río Segundo. Comuníquese este acuerdo**  
16 **al Ing. Manuel Abarca, Director a.i. de Administración de Contratos, Consejo Nacional de**  
17 **Concesiones para lo de su cargo y al Concejo Municipal de Belén”. DECLARADO**  
18 **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

19

20 **Punto tres.** Se conoce oficio AL-27-2011 de la Licda. Marta Gabriela Calvo Venegas, Alcaldesa  
21 Municipal a.i, mediante el cual informa a este Concejo Municipal, que el Proyecto de Ley para la  
22 Autorización al Estado para que done el inmueble donde se ubicaba la antigua casa de Carlos Hernán  
23 Robles a la Municipalidad de Escazú y ésta la otorgue en préstamo a la Asociación Salvando al  
24 Alcohólico, se está tramitando en la Asamblea Legislativa con el No. 17413.

25

26 Una vez analizado el documento presentado por la Licda. Marta Calvo, se determina que dicho  
27 proyecto de ley fue archivado desde el día 6 de julio de 2010, pues existe un dictamen negativo por  
28 parte de la Comisión de Asuntos Municipales, que literalmente dice:

29

30 *“Los suscritos diputados, integrantes de la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales*  
31 *y Desarrollo Local Participativo, rinden dictamen unánime negativo del expediente N.º 17.413*  
32 *“Autorización al Estado para que done una propiedad a la Municipalidad de Escazú y esta le*  
33 *otorgue un permiso de uso a la Asociación Pro Hogar Salvando al Alcohólico para que ubique sus*  
34 *instalaciones en dicho inmueble”, con base en las siguientes consideraciones:*

35

36 *La iniciativa de ley fue presentada a la corriente legislativa el 10 de junio de 2009 y se publicó en La*  
37 *Gaceta N.º 158 de 14 de agosto de 2009, con el propósito de autorizar al Estado para que done una*  
38 *propiedad a la Municipalidad de Escazú, y esta le otorgue un permiso de uso a una asociación*  
39 *(AEPROHOSA).*

40

41 *Se dispone que el Estado otorgará ante su Notaría la escritura de donación, en tanto el pago del*  
42 *trámite de traspaso y los gastos de inscripción del documento ante el Registro Público, será asumido*  
43 *por la Municipalidad.*

44

45 *El Departamento de Servicios Técnicos de esta Asamblea, en su informe técnico jurídico, presentado*  
46 *por medio del oficio N.º ST-251-2009 J, de 7 octubre del 2009, hace las siguientes recomendaciones:*

4

1

2 “Reforma al artículo 62 del Código Municipal:

3

4 *En desarrollo del artículo 1741 de la Constitución Política, recientemente la Asamblea Legislativa*  
5 *aprobó una ley de reforma al numeral 62 del Código Municipal, que dispone:*

6

7 *La municipalidad podrá usar o disponer de su patrimonio mediante toda clase de actos o contratos*  
8 *permitidos por este Código y la Ley de Contratación Administrativa, que sean idóneos para el*  
9 *cumplimiento de sus fines.*

10

11 *Artículo 174: La ley indicará en qué casos necesitarán las Municipalidades autorización*  
12 *legislativa para contratar empréstitos, dar en garantía sus bienes o rentas, o enajenar bienes*  
13 *muebles o inmuebles.*

14

15 *Las donaciones de cualquier tipo de recursos o bienes inmuebles, así como la extensión de garantías*  
16 *a favor de otras personas, solo serán posibles cuando las autorice, expresamente, una ley especial.*  
17 *Sin embargo, las municipalidades, mediante el voto favorable de las dos terceras partes del total de*  
18 *los miembros que integran su concejo, podrán donar directamente bienes muebles e inmuebles,*  
19 *siempre que estas donaciones vayan dirigidas a los órganos del Estado e instituciones autónomas o*  
20 *semiautónomas, que a su vez quedan autorizadas para donar directamente a las municipalidades.*  
21 *Cuando la donación implique una desafectación del uso o fin público al que está vinculado el bien,*  
22 *se requerirá la autorización legislativa previa. (...)*

23

24 *Por lo tanto, con la Ley N.º 87722, para el caso de las donaciones de bienes municipales, que es de*  
25 *lo que trata esta iniciativa, será imperativa la autorización legislativa únicamente en dos supuestos.*  
26 *El primero, cuando se transfieran bienes muebles o inmuebles a órganos o entes no estatales y el*  
27 *otro caso, cuando la donación implique una desafectación demanial, ya que dicho acto constituye*  
28 *una atribución exclusiva de la Asamblea Legislativa, de acuerdo al numeral 121, inciso 14) de la*  
29 *Carta Magna.*

30

31 *Tomando en cuenta la relación que hace la Sala Constitucional en el art. 121, inc.) 14, donde el*  
32 *constituyente se ocupó de atribuir a la Asamblea la aplicación a usos públicos de los bienes de la*  
33 *Nación y en virtud de que las cosas se deshacen como se hacen, la desafectación debe decretarse*  
34 *también por el legislador. Consecuentemente, en el caso de la reforma, como sólo contempla la*  
35 *desafectación, debe entenderse también la afectación. Obsérvese que la exclusión de algunos bienes*  
36 *de dicho inciso 14) es respecto al acto de enajenación, que pueden llevar a cabo las mismas*  
37 *instituciones o entes en casos determinados pero no están facultados para establecer legalmente la*  
38 *naturaleza demanial de los bienes ni para desafectarlos, tal es el caso de las áreas de parques en las*  
39 *urbanizaciones, cuya titularidad es municipal y se incorporan al dominio con fundamento en la Ley*  
40 *de Planificación Urbana; para desafectarlos primero se requiere otro terreno que sustituya el uso y*  
41 *en todo caso debe decretarse por ley, dada la fuerte vinculación que tienen estos bienes al uso y*  
42 *disfrute colectivo, en los que inclusive está inmerso el derecho a la salud, como lo ha desarrollado la*  
43 *jurisprudencia constitucional”.*

44

45 *Y sigue diciendo Servicios Técnicos:*

46 *“Del cotejo entre la información de carácter registral que contiene el proyecto y la información*



4

1 expedida por el Registro Nacional, que se adjunta en el anexo de este informe, se constata la  
2 correspondencia de los datos registrales.

3

4 Tomando en consideración la reforma al numeral 62 del Código Municipal, antes comentada, el acto  
5 de donación propuesto bien podría decidirlo directamente el Estado, prescindiendo del trámite  
6 legislativo, para lo que únicamente se tendría que estar a la espera de la publicación oficial de la ley  
7 modificativa N° 8772, momento a partir del cual empezará a surtir sus efectos.

8

9 En esta iniciativa se faculta tanto a las municipalidades a donar directamente, por acuerdo  
10 favorable de las dos terceras partes del total de los miembros del Concejo, a los órganos del Estado  
11 e instituciones públicas, como también al propio Estado para donarle a los mismos órganos y entes,  
12 cuando encuadra en los supuestos de la norma para el traslado gratuito de sus bienes, como es el  
13 caso que se analiza.

14

15 Se trata de un bien de naturaleza privada del Estado, que en todo caso no está incluido en el artículo  
16 121, inciso 14) constitucional, que sería donado a la Municipalidad de Escazú; de modo que no  
17 conlleva ningún acto de afectación o desafectación como tampoco el retiro del bien de la esfera  
18 pública.

19

20 No obstante, la iniciativa puede seguir el trámite legislativo de autorización, que anterior a la  
21 reforma comentada, se constituía en una condición de validez para este tipo de donaciones pero se  
22 subraya que sería una tramitación innecesaria ya existe una norma de rango legal que posibilita el  
23 acto sin el trámite legislativo (subrayado nuestro).

24

25 Igualmente es de considerar el principio de economía procesal, que para el caso incidiría tanto en  
26 sede legislativa como a nivel estatal y municipal, respecto a una decisión para la cual se ha  
27 removido el condicionamiento de una ley autorizante.

28

29 Por último, en lo que respecta al permiso de uso contemplado en el proyecto, debe señalarse como  
30 un acto para el cual la competencia se restringe a la sede municipal, una vez que se ostente la  
31 titularidad del inmueble, de ahí que no es necesaria una autorización legislativa (subrayado  
32 nuestro).

33

34 Por los argumentos antes expuestos se considera que este proyecto debe ser votado de manera  
35 negativa, por estar, como lo señala claramente el informe de Servicios Técnicos, dentro de los  
36 supuestos que señala la reforma al numeral 62 del Código Municipal, Ley N.º 8772, y no lo alcanza  
37 lo dispuesto en el artículo 121, inciso 14) constitucional, en relación con la desafectación, por  
38 tratarse de un bien de naturaleza privada del Estado. En consecuencia, se presenta este dictamen  
39 negativo y se solicita el archivo del expediente”.

40

41 Como se observa, la Asamblea Legislativa desestimó el proyecto de ley, por considerar que de  
42 acuerdo a la reforma del artículo 62 del Código Municipal, no se requiere autorización de la  
43 Asamblea Legislativa para que el Estado done el inmueble de marras a la Municipalidad.

44

45 Esta Comisión estima que, dado que este proyecto se encuentra archivado, la Municipalidad debe  
46 retomar las acciones correspondientes para lograr que el Estado le traspase la propiedad.

4

1

2 Por lo anterior, se presenta la siguiente moción:

3

4 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución  
5 Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública y 13 inciso a) del Código Municipal:  
6 **PRIMERO:** En vista de que en la Asamblea Legislativa se archivó el Proyecto de Ley número  
7 17.413 denominado “Autorización al Estado para que done el inmueble donde se ubicaba la antigua  
8 casa de Carlos Hernán Robles a la Municipalidad de Escazú y ésta la otorgue en préstamo a la  
9 Asociación Salvando al Alcohólico”, se solicita a la Administración Municipal, en la persona titular  
10 de la Alcaldía, tomar todas las acciones necesarias con las autoridades del Gobierno, a fin de que se  
11 logre efectivamente la donación de este inmueble a la Municipalidad de Escazú. **SEGUNDO:** Se  
12 solicita a la Administración Municipal, brindar a este Concejo un informe periódico de los avances  
13 que se generen con relación a este tema. Comuníquese este acuerdo a la persona titular de la Alcaldía  
14 en su despacho para lo de su cargo”.

15

16 La Presidenta Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por  
17 unanimidad.

18

19 La Presidenta Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.

20 Se aprueba por unanimidad.

21

22 **ACUERDO AC-38-11: “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos  
23 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública y 13  
24 inciso a) del Código Municipal: **PRIMERO:** En vista de que en la Asamblea Legislativa se  
25 archivó el Proyecto de Ley número 17.413 denominado “Autorización al Estado para que done  
26 el inmueble donde se ubicaba la antigua casa de Carlos Hernán Robles a la Municipalidad de  
27 Escazú y ésta la otorgue en préstamo a la Asociación Salvando al Alcohólico”, se solicita a la  
28 Administración Municipal, en la persona titular de la Alcaldía, tomar todas las acciones  
29 necesarias con las autoridades del Gobierno, a fin de que se logre efectivamente la donación de  
30 este inmueble a la Municipalidad de Escazú. **SEGUNDO:** Se solicita a la Administración  
31 Municipal, brindar a este Concejo un informe periódico de los avances que se generen con  
32 relación a este tema. Comuníquese este acuerdo a la persona titular de la Alcaldía en su  
33 despacho para lo de su cargo”. **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

34

35 **Punto cuatro.** En el dictamen número 16-2010 de esta comisión, de fecha 21 de octubre de 2010, se  
36 dictaminó el apoyo al proyecto de Ley número 17410 “Ley Reguladora de Bebidas Alcohólicas”,  
37 publicado en el Diario Oficial La Gaceta número 6 del 11 de enero de 2010. Este proyecto ingresó en  
38 el orden del día del plenario desde el día 24 de marzo de 2010, sin que se haya aprobado a la fecha.

39

40 Considera esta Comisión que la aprobación de esta ley resulta de suma importancia, pues actualmente  
41 las municipalidades no reciben ingreso alguno por este concepto (excepto por el remate de las  
42 patentes). Además, esta ley vendría a facultar a las municipalidades para que regulen lo  
43 correspondiente a los lugares en donde se expenden bebidas alcohólicas dentro de su jurisdicción.

44

45 Por lo anterior, esta comisión presenta la siguiente moción:

46 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución

4

1 Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública y 13 inciso i) del Código Municipal  
2 **PRIMERO:** Se insta a los diputados y diputadas de la Asamblea Legislativa para que a la brevedad  
3 posible se sirvan aprobar el proyecto de ley número 17410 “Ley Reguladora de Bebidas  
4 Alcohólicas”, publicado en el Diario Oficial La Gaceta número 6 del 11 de enero de 2010, el cual ya  
5 cuenta con dictamen afirmativo de la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y  
6 Desarrollo Local Participativo y se encuentra dentro del orden del día del Plenario. Lo anterior en  
7 vista de la importancia que reviste para todas las municipalidades la creación de la figura “licencia de  
8 expendio de bebidas con contenido alcohólico”, la cual les permitiría percibir ingresos por este  
9 concepto y poder regular de forma eficiente lo relativo a esta actividad. Comuníquese este acuerdo al  
10 Directorio de la Asamblea Legislativa”.

11

12 La Presidenta Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por  
13 unanimidad.

14

15 La Presidenta Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.

16 Se aprueba por unanimidad.

17

18 **ACUERDO AC-39-11: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**  
19 **111 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública y 13**  
20 **inciso i) del Código Municipal PRIMERO: Se insta a los diputados y diputadas de la Asamblea**  
21 **Legislativa para que a la brevedad posible se sirvan aprobar el proyecto de ley número 17410**  
22 **“Ley Reguladora de Bebidas Alcohólicas”, publicado en el Diario Oficial La Gaceta número 6**  
23 **del 11 de enero de 2010, el cual ya cuenta con dictamen afirmativo de la Comisión Permanente**  
24 **Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo y se encuentra dentro del**  
25 **orden del día del Plenario. Lo anterior en vista de la importancia que reviste para todas las**  
26 **municipalidades la creación de la figura “licencia de expendio de bebidas con contenido**  
27 **alcohólico”, la cual les permitiría percibir ingresos por este concepto y poder regular de forma**  
28 **eficiente lo relativo a esta actividad. Comuníquese este acuerdo al Directorio de la Asamblea**  
29 **Legislativa”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

30

31 Sin más asuntos que tratar, se termina la sesión de esta comisión a las nueve horas con treinta  
32 minutos del mismo día arriba indicado”.

33

34 **ARTÍCULO VI. INFORMES DE LOS SÍNDICOS.**

35

36 No se presentan informes, por lo que la Presidenta Municipal continúa con el desarrollo de la sesión.

37

38 **ARTÍCULO VII. ASUNTOS VARIOS.**

39

40 El regidor Kenneth Pérez apunta que durante las últimas semanas ha observado que después de  
41 muchos años por fin se están instalando hidrantes en el cantón. Señala que desde hace varios años los  
42 ciudadanos de este país pagan un impuesto específico para dotar de hidrantes a las comunidades.  
43 Considera oportuno remitir una nota instando al Instituto Costarricense de Acueductos y  
44 Alcantarillados a continuar con ese esfuerzo, no solamente en el distrito central, sino también en el  
45 resto del cantón.

46 La regidora Rosemarie Maynard señala que la semana anterior se leyó una nota de la Comisión de

1 Trabajo del Plan Regulador en la cual se comunicaba al Concejo el acuerdo que tomó esa Comisión  
2 de anular la audiencia pública realizada el año anterior. Manifiesta que investigando al respecto  
3 encontró unos dictámenes de la Procuraduría General de la República. En primer lugar, apunta que la  
4 Comisión de Trabajo del Plan Regulador no está facultada para anular un acto administrativo, sino  
5 que eso le corresponde al Concejo Municipal como jerarca de la institución; en segundo lugar, acota  
6 que debe seguirse todo un procedimiento para determinar si realmente se trata de una nulidad  
7 absoluta y manifiesta y hay que solicitar un dictamen de la Procuraduría General de la República o en  
8 su defecto, un proceso de lesividad, o si se trata de una cuestión presupuestaria, un dictamen de la  
9 Contraloría General de la República. Acota que este procedimiento que establece la Ley General de  
10 Administración Pública se hecha de menos en la anulación de la audiencia pública llevada a cabo.  
11 Agrega que hay un dictamen en relación con el Plan Regulador de Alajuela, en el que la Procuraduría  
12 General de la República dice que hay cuestiones que producen nulidades absolutas y otras nulidades  
13 relativas. Solicita que la Comisión de Trabajo del Plan Regulador, para no incurrir en nuevas  
14 ilegalidades, solicite la ayuda del Asesor Legal de este Concejo o de la Administración, a fin de que  
15 este asunto que es de suma importancia sea revisado.

16

17 El regidor Juan Carlos Arguedas recuerda que la semana anterior consultó a la Alcaldesa Municipal  
18 a.i. sobre un desarrollo urbanístico del cual no supo darle el nombre. Agradece el interés que la  
19 Alcaldesa Municipal a.i. ha puesto en el tema y le ofrece las disculpas del caso, porque hasta ahora no  
20 le ha sido posible obtener el nombre de dicho proyecto.

21

22 La Alcaldesa Municipal a.i. indica que ya sabe a qué proyecto se refería el regidor Arguedas y trae la  
23 información solicitada por el regidor Arguedas. En relación con las solicitudes hechas por los  
24 regidores la semana anterior, señala que en el caso de Calle Los Castro no se ha concluido el trabajo,  
25 pero se estima que en este mes se termina la colocación de la malla y las obras de colocación de la  
26 losa de concreto están incluidas en la programación. Respecto al tema que tocó el síndico Oscar  
27 Calderón de la Cuesta de los Calderón, indica que el año pasado se envió el oficio MIDT-334-2010 al  
28 Ing. Marco Antonio Rojas, Director de Conservación Vial del CONAVI, porque es a esa entidad a la  
29 que corresponde atender ese asunto. Considera que el Concejo Municipal o el Concejo de Distrito  
30 podrían apoyar a la Administración para obtener una respuesta por parte del CONAVI, ya que en  
31 varias oportunidades se han hecho solicitudes en el mismo sentido y no ha habido respuesta alguna.  
32 Indica que el asfaltado de la Calle Lotes Perú ya está terminado y se está trabajando en el último  
33 tramo en la caja de registro y en el alcantarillado existente y se espera que todo esté concluido para el  
34 21 de enero. Retomando la consulta del regidor Arguedas, señala que se trata del proyecto “La Vita”,  
35 que tiene el permiso municipal número 303-09. En cuanto a la consulta de la síndica Martha Mayela  
36 Bermúdez sobre Villa Betina, apunta que se tiene dentro de la programación la recolección de los  
37 sedimentos de la quebrada Quebradillas, a fin de dar cabida a mayor cantidad de agua. En relación  
38 con el semáforo que se instaló donde se ubicaba Toycos, señala que se envió una solicitud al  
39 Ministerio de Obras Públicas y Transportes para que antes del semáforo en ambos sentidos se coloque  
40 una señal informativa.

41

42 La Presidenta Municipal recuerda que hizo una consulta respecto a la supuesta naciente que hay en el  
43 terreno donde se pretende construir el Colegio Técnico.

44

45 La Alcaldesa Municipal a.i. manifiesta que sí hizo la consulta, pero aún no se tiene el resultado del  
46 estudio técnico.

1 *Concejo Municipal de Escazú*

2 *Acta 057 Ses Ord 038*

3 *17/01/2011*

4

1

2 En razón de su renuncia a algunas de las comisiones de este Concejo, la Presidenta Municipal nombra  
3 al regidor Max Gamboa como integrante de la Comisión de Hacienda y Presupuesto y de la Comisión  
4 de Asuntos Jurídicos, al regidor Pedro Toledo como integrante de la Comisión de la Cultura y de la  
5 Comisión de la Condición de la Mujer, y a la regidora Ivon Rodríguez como integrante de la  
6 Comisión de Ambiente. Por otra parte, da lectura a la siguiente nota, solicitando a la Secretaria  
7 Municipal que la misma conste textualmente en el acta de esta sesión:

8

9 “Lunes 17 de enero de 2011

10

11 Licda. Marta Calvo, Alcaldesa a.i.

12 Lic. Marco Segura, Alcalde Municipal

13 Presente

14

15 Considerando que la Presidenta del Concejo Municipal presentó su renuncia al cargo que desempeña  
16 a partir del viernes 21 de enero 2011, debido a que quedó electa como Vicealcaldesa. Que ante la  
17 renuncia del cargo se provoca una ausencia definitiva, por lo que se hace necesario el nombramiento  
18 de un regidor o regidora en el cargo de Presidente.

19

20 Con fundamento en el artículo 17 del Código Municipal: Corresponden al Alcalde Municipal las  
21 siguientes atribuciones y obligaciones: ...m) Convocar al Concejo a sesiones extraordinarias o  
22 cuando se lo solicite, con veinticuatro horas de anticipación, por lo menos la tercera parte de los  
23 regidores propietarios”, es que le solicitamos convocar al Concejo Municipal a sesión extraordinaria  
24 para el sábado 22 de enero a las 12 medio día en la Sala de Sesión del Concejo Municipal Dolores  
25 Mata, para conocer la siguiente agenda: ARTÍCULO ÚNICO: ELECCIÓN DE LA PRESIDENCIA  
26 DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA EL PERÍODO RESTANTE DEL 2010-2012 (realizar el  
27 proceso de votación, selección y juramentación de la Presidencia del Concejo Municipal).

28

29 Luisiana Toledo Quirós

30 Regidora Propietaria

31

32 Pedro Toledo Quirós

33 Regidor Propietario

34

35 Max Gamboa Zavaleta

36 Regidor Propietario”

37

38 La Presidenta Municipal consulta a la Alcaldesa Municipal a.i. si conoce cómo va el trámite del  
39 proyecto de la ambulancia para el Comité de la Cruz Roja.

40

41 La Alcaldesa Municipal a.i. comenta que el miércoles a las tres de la tarde tendrá una reunión en la  
42 cual tendrá a mano el expediente de la licitación, porque ya hubo una adjudicación y una firma de  
43 contrato y si la empresa no está cumpliendo con los requisitos, existe un procedimiento para cobrar  
44 algún tipo de daño hacia la Municipalidad.

45

46 La Presidenta Municipal invita a los presentes a unirse en la siguiente oración:

1 **Concejo Municipal de Escazú**

2 **Acta 057 Ses Ord 038**

3 **17/01/2011**

4

1

2 “Señor: Gracias por habernos permitido realizar esta sesión. Te pedimos nos acompañes en el  
3 retorno a nuestros hogares. Amén”.

4

5 Se concluye el orden del día y se cierra la sesión a las veintitrés horas con tres minutos.

6

7

8

9

10

11 **Srta. Luisiana Toledo Quirós**

12 **Presidenta Municipal**

13

14

15 **hecho por: hpcs**

**Licda. Ana Parrini Degl Saavedra**  
**Secretaria Municipal**